

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 59

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 18 de marzo del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 56. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Informe de solicitudes de gestión. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once treinta y seis horas [11:36 Hrs.]

¡Ah! Primeramente, con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos a la Diputada Jael Argüelles, asuma la Primera Secretaría.

Siendo las once treinta y seis horas [11:36 Hrs.] del día 18 de marzo del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera era presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera

Secretaría lleve a cabo el regis... [Inaudible].

Ahí ya.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Presidenta, procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Y a continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que dé viva voz registren su presencia.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 24 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM),

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 3 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia del Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo del 2025.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1.- Desarrollo Rural y Ganadería.

2.- Salud.

3.- Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputada Leticia Ortega Máyne, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo del 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Diputada Secretaria, perdón, nada más a ver si pueden hacerme el favor de registrar mi asistencia.

Gracias.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí.

Muchas gracias, Diputado.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Secretaria.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: También mi asistencia, por favor.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí, Diputada Xóchitl.

Gracias.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Tam... también, por este lado eh... secre... Diputada Secretaria, por favor.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Registrados, el Diputado Borunda, la Diputada Xóchitl y el Diputado Villalobos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Diputada, de favor, también Diputado Roberto Carreón.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Y el Diputado Roberto Carreón.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 56]

Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada", edición 2025, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 6 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las diez horas con veintiún minutos del día 6 de marzo de 2025, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la Sesión Solemne, en el marco del Día Internacional de la Mujer, de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 26 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN),

y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a la representante del Poder Ejecutivo y la titular del Poder Judicial del Estado.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Lectura del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

V. Lectura del Decreto No. LXVIII/PREMI/0202/2025 II P.O., que contiene el nombre de las galardonadas.

VI. Intervención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado.

VII. Entrega de los reconocimientos a las ganadoras, en su edición 2025.

VIII. Palabras de la ciudadana Rosa María Sáenz Herrera, en representación de las galardonadas.

IX. Mensaje de la Licenciada Raquel Bravo Osuna, Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

X. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

XI. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a la representante del Poder Ejecutivo y a la titular del Poder Judicial del Estado, misma que se integrará por las y los Coordinadores y representantes parlamentarios.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con veintiséis minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con treinta minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida a la licenciada Raquel Bravo Osuna, titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Resalta, así mismo, la presencia de las mujeres que resultaron ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, en su edición 2025.

Del mismo modo, da la bienvenida a la representante de la Quinta Zona Militar; a las y los funcionarios del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal de Chihuahua; a las y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; a las y los Comisionados del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a las y los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al representante de la Universidad Autónoma de Chihuahua; a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como a la Consejera del

Instituto Nacional Electoral.

En seguida, y con objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. Al término la Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del Veintitrés Batallón de Infantería de esta ciudad de Chihuahua, así como al tenor Francisco Fernández Grado, por su valiosa participación.

Acto continuo, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta da lectura al Decreto No. 239/08 II P.O., por medio del cual se instituye el reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

Posteriormente, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, da lectura al Decreto No. 202/2025 II P.O., mediante el cual se otorga el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada en su edición 2025, en sus distintas áreas:

A) El reconocimiento Aurora Reyes, se le otorga a la mujer chihuahuense, maestra Guadalupe de la Mora Covarrubias, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

B) El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, se le otorga a la mujer chihuahuense, licenciada Litzahaya Bello Rodríguez, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se le otorga a la mujer chihuahuense, Doctora Blanca Estela Sánchez Ramírez, quien se ha distinguido en el campo científico.

D) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se le otorga a la chihuahuense mujer destacada, licenciada Natalia Chávez Estrada, por haberse destacado en las ciencias sociales o humanísticas.

E) El reconocimiento Bertha Chiu Núñez, se le otorga a la mujer chihuahuense, maestra Miriam Edith Hernández González, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, se le otorga a la mujer chihuahuense, licenciada Rosa María Sáenz Herrera, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

A continuación, se concede la voz a la Irlanda Dominique

Márquez Nolasco, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado, quien se dice honrada de participar en este evento tan significativo.

En primer lugar da la bienvenida y agradece la presencia de las autoridades presentes en la Sesión Solemne; a las y los invitados especiales y especialmente a las mujeres que se hicieron acreedoras al Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, en su edición 2025.

Refiere que las mujeres deben continuar trabajando juntas para seguir abriendo espacios, fortaleciendo a nuestra sociedad y demostrando que las mujeres pueden y deben estar al frente en todos los ámbitos de la vida pública.

Hace, además, mención de cada una de las participantes en la citada convocatoria en sus diferentes áreas y menciona que todas han demostrado lo que significa la perseverancia, la entrega y el trabajo arduo. Agrega que la victoria no es solo de ellas, sino de todas las mujeres de Chihuahua, que están rompiendo barreras y avanzando en la construcción de un futuro más equitativo. Por último, las invita a seguirse expresando para que sus voces sean escuchadas.

Continuando con el orden del día, se procede a realizar la entrega de los reconocimientos a las mujeres distinguidas como chihuahuenses destacadas, en sus distintas áreas, mismos que son entregados por las representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las diputadas que integran la Comisión de Igualdad de este Honorable Congreso del Estado.

Al término, la Presidenta, a nombre del Honorable Congreso del Estado, expresa una felicitación a las mujeres galardonadas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Rosa María Sáenz Herrera, ganadora del reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, quien emite un mensaje en representación de las mujeres distinguidas con los reconocimientos.

Agradece el reconocimiento otorgado, el cual obtiene, en la categoría de activismo de la lucha de mujeres y política, Diana Álvarez Ramírez, y menciona que es ella, precisamente, una de las mujeres de las que más ha aprendido y que ha sido inspiración para realizar su labor.

Señala que es oportuna la fecha en la que se conmemora la lucha de las mujeres, para reflexionar sobre la situación que

se vive, que, aunque es distinta a la de hace 50 años, gracias al marco jurídico que se ha construido, continúa siendo igual en cuanto al detrimento de las mujeres.

Hace un llamado al Honorable Congreso del Estado para que se expida la Ley de Violencia Vicaria, que se reforme la Ley Estatal por el Acceso del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se armonicen otras leyes en pro de los derechos de las mujeres, que ya se han implementado y están vigentes a nivel federal.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Licenciada Raquel Bravo Ozuna, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

Saluda, en primer lugar, a las autoridades presentes, así como a quienes han hecho posible la instauración del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada; considera que con este premio, no solo destaca la trayectoria de cada una en lo individual, sino, que es un recordatorio del poder transformador de las mujeres en el Estado.

Invita, en el marco del Día Internacional de la Mujer, a tomar acciones que permitan continuar conquistando espacios con valentía, determinación e inteligencia; así como que en fecha 8 de marzo, no solo se conmemoren de los derechos ganados, sino, que se tome como un recordatorio del camino que aún falta por recorrer para lograr la igualdad y la justicia.

Expresa que el Gobierno del Estado de Chihuahua reconoce la labor de las mujeres y refrenda su compromiso de seguir construyendo espacios y abriendo camino a más mujeres.

Para continuar con el orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término la Presidenta nuevamente expresa su agradecimiento al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día martes 11 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con veintitrés minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5.

CORRESPONDENCIA Y
TURNOS A COMISIONES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

18 de marzo de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. FGE-5C.5.2/2/0574/2025, que remite el Fiscal General del Estado de Chihuahua, por medio del cual envía documento con información estadística delictiva a nivel estatal con corte al mes de febrero del año 2025].

[TURNOS A COMISIONES.

18 de marzo de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de lesiones por razones de género. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar el Capítulo XIII Ter a la Ley Federal del Trabajo, denominado de las personas trabajadoras distribuidores de vales. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar el artículo 12-d de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en materia de suplencia de representantes de instituciones dentro del Consejo Estatal de la Juventud.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de crear la Ley para el Registro de Agresores Digitales en el Estado de Chihuahua, con el fin de prevenir la reincidencia de delitos relacionados con la violencia digital y mejorar la protección a las víctimas.

Se turna a la Comisión de Justicia].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión y de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que han tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

18 de marzo de 2025

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/007/2025 II P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), en la que solicita a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, y al Director de Transporte Zona Norte en Ciudad Juárez, se realice una investigación exhaustiva e imparcial para esclarecer los hechos respecto al accidente ocurrido el 11 de marzo del año en curso, en los que se vio involucrado un camión de transporte de personal, y deslindar responsabilidades; así mismo, se lleve a cabo una auditoría inmediata de los permisos y concesiones otorgados a la empresa responsable. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 12 de marzo de 2025).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, y Director de Transporte Zona Norte en Ciudad Juárez].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, dé lectura al dictamen preparado.

Si nos pueden apoyar, por favor, con el micrófono del pódium.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Bueno. Bueno.

Ya.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del pre... del Pleno el presente dictamen, con fundamento en los dispuestos por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de octubre del año 2024, se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de declarar el día 15 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Mujer Rural.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para

proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Como se señala en la exposición de motivos, las mujeres que se dedican a las actividades del campo, forman parte de uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, y más aún en un Estado como el nuestro, donde muchas de sus actividades económicas van encaminadas en este sector. Y es que no solo por su participación en la producción agrícola y ganadera, sino también por su rol central en la preservación del tejido social, la cultura y las tradiciones locales.

Es por ello, que es de suma importancia reconocer el papel que juegan las mujeres rurales en el desarrollo de las actividades del sector rural, por lo que debemos visibilizar, fomentar e impulsar un desenvolvimiento dentro de este medio de producción.

Las mujeres, cada vez tienen mayor participación en diversas actividades económicas, visibilizando, desde luego, las del sector primario, donde sus conocimientos tradicionales, son la base del desarrollo de prácticas de siembra y producción de alimentos, como lo son las hortalizas, quesos y mantequillas artesanales, cuidado de los animales de pequeñas especies o de granero, por citar solo alguna de las múltiples ocupaciones. Así mismo, se observa que las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial, y el 43% de la mano de obra agrícola.

Sin embargo, diversos estudios de la FAO confirman que su participación, en espacios de agricultura de pequeña escala, tiene mayor

dificultad a la hora de acceder a recursos como la tierra, créditos, insumos y servicios que aumentan la productividad. Por lo cual, deben abordarse estrategias y acciones que permitan superar las barreras y limitaciones, a fin de garantizar un acceso igualitario a los recursos productivos.

En este contexto, en el ámbito internacional las mujeres producen entre el 60 y el 80% de los alimentos de los países en desarrollo. No obstante, recientemente se empezó a reconocer y visibilizar su trabajo como productoras y suministradoras de alimentos, y su decisiva contribución a la seguridad alimentaria del hogar.

En este orden de ideas, al declarar el día 15 de octubre como el Día Estatal de las Mujeres Rurales, coincidimos que resultará una acción afirmativa, toda vez que permitirá visibilizar y reconocer su importante papel en el desarrollo económico, social y ambiental, además de generar y fortalecer todas aquellas estrategias y acciones tendientes a la erradicación de la pobreza y el hambre, y desde luego, la desigualdad de género.

Además, de que se alinearía a la propuesta de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 15 de octubre de cada año, como el Día Estatal de las Mujeres Rurales.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha 12 de marzo del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se presentó iniciativa con carácter de Decreto, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de declarar el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Mujer Rural".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡En nuestra región aquellas mujeres que se dedican a las actividades del campo forman parte de uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, y más aún en un Estado como el nuestro, donde muchas de sus actividades económicas van encaminadas en este sector, y es que no solo por su

participación en la producción agrícola y ganadera, sino también por su rol central en la preservación del tejido social, la cultura y las tradiciones locales.

Su contribución es vital para la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y el bienestar de millones de personas, tanto a nivel local como global. Sin embargo, históricamente, el trabajo y los esfuerzos de las mujeres rurales han sido invisibilizados y poco reconocidos, perpetuando una situación de desigualdad y exclusión que es imperativo corregir.

A nivel global, las mujeres rurales constituyen más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola. Ellas labran la tierra, plantan las semillas y cuidan los cultivos que alimentan a naciones enteras, además de asegurar la producción de alimentos para sus familias y comunidades.

En México, hay aproximadamente 64.5 millones de mujeres, de las cuales el 21.1% vive en zonas rurales, y casi el 50% de ellas desempeña un papel activo en la producción agropecuaria, ganadera, pesquera y agroindustrial, actividades que son esenciales para la economía y el bienestar social del país.

Específicamente en Chihuahua, más de 200 mil mujeres forman parte de la población rural, lo que representa el 50% del total de este sector. Estas mujeres son responsables de la producción de gran parte de los alimentos que se consumen a nivel local y nacional. Además, su labor no se limita únicamente a las actividades productivas, sino que también son guardianas del patrimonio cultural, ecológico y comunitario, ya sea de manera tácita o expresa, son ellas quienes, muchas veces, transmiten los conocimientos tradicionales, mantienen las redes familiares y sociales, y protegen los recursos naturales mediante prácticas agrícolas sostenibles.

No obstante, pese a su importante contribución, las mujeres rurales continúan enfrentando barreras significativas. La desigualdad de género es un fenómeno persistente que afecta el acceso de las mujeres rurales a recursos tan esenciales como la tierra, el agua, el crédito, la educación, la tecnología y los mercados. A esto se suman las dinámicas de violencia, discriminación, marginación y exclusión que ocurren de manera cotidiana en los contextos rurales, limitando las oportunidades de desarrollo personal, profesional y social de las mujeres.

El reconocimiento al mérito de la mujer rural busca visibilizar

y valorar la contribución de estas mujeres en la construcción de un mundo más justo, sostenible e inclusivo. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar el esfuerzo, la dedicación y el impacto que las mujeres rurales tienen en diversos sectores, incluyendo la producción de alimentos, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo comunitario.

Con ello es preciso destacar que el empoderamiento de las mujeres rurales es un elemento clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Garantizando así su acceso a los mismos derechos y oportunidades que los hombres, es fundamental para erradicar la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático.

Este reconocimiento, por tanto, no solo es un acto de justicia hacia las mujeres rurales, sino también un paso necesario para avanzar hacia un futuro en el que todos los sectores de la sociedad sean reconocidos por su contribución al bien común. Al honrar a las mujeres rurales, también se están sentando las bases para una transformación social más amplia, en la que el valor del trabajo femenino, en todos sus ámbitos, sea visibilizado y dignificado.

Por lo tanto, LA DECLARACIÓN DE EL DÍA 15 DE OCTUBRE COMO EL DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL Y CON LA CREACIÓN DE ESTE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LA MUJER RURAL, busca fortalecer el reconocimiento social, político y económico de las mujeres que, día a día, trabajan incansablemente por el bienestar de sus comunidades y por la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible.

El reconocimiento de un día como tal, no solo implica recordar una efeméride, sino también visibilizar la existencia y las repercusiones de hechos constantes que afectan a un sector social que ha luchado y sigue trabajando incansablemente por una causa. Es una ocasión para honrar no solo el pasado, sino también para fomentar el cambio y la acción en el presente, promoviendo la conciencia, el compromiso y el respeto por los valores que esa fecha simboliza.

Por las anteriores consideraciones, y porque las Chihuahuenses merecen ser reconocidas en cualquier ámbito de su esfuerzo que contribuya a nuestra comunidad, es que someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, DECLARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL".

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.¿(SIC)".

IV.- La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Como se señala en la exposición de motivos, las mujeres que se dedican a las actividades del campo, forman parte de uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, y más aún en un Estado como el nuestro, donde muchas de sus actividades económicas van encaminadas en este sector, y es que no solo por su participación en la producción agrícola y ganadera, sino también por su rol central en la preservación del tejido social, la cultura y las tradiciones locales.

Es por ello, que es de suma importancia reconocer el papel que juegan las mujeres rurales en el desarrollo de las actividades del sector rural, por lo que debemos visibilizar, fomentar e impulsar su desenvolvimiento dentro de este medio de producción.

III.- Las mujeres, cada vez tienen mayor participación en diversas actividades económicas, visibilizando desde luego, las del sector primario, donde sus conocimientos tradicionales, son la base del desarrollo de prácticas de siembra y producción de alimentos, como lo son las hortalizas, quesos y mantequillas artesanales, cuidado de los animales de pequeñas especies o de granero, por citar solo algunas de las múltiples actividades.

Así mismo, se observa que las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial, y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola.

Sin embargo, diversos estudios de la FAO confirman que su participación, en espacios de agricultura de pequeña escala, tienen mayores dificultades a la hora de acceder a recursos como la tierra, créditos, insumos y servicios que aumentan la productividad. Por lo cual, deben abordarse estrategias y acciones que permitan superar las barreras y limitaciones, a fin de garantizar un acceso igualitario a los recursos productivos.

(1)

En este contexto, en el ámbito internacional las mujeres producen entre el 60 y el 80 por ciento de los alimentos de los países en desarrollo. No obstante, recientemente se empezó a reconocer y visibilizar su trabajo como productoras y suministradoras de alimentos, y su decisiva contribución a la seguridad alimentaria del hogar. (2)

IV.- Derivado de lo anterior, en el mes de diciembre del año 2007, la Organización de las Naciones Unidas, determinó declarar el 15 de octubre de cada año, como Día Internacional de las Mujeres Rurales, teniendo como objetivo, el reconocimiento al papel decisivo de las mujeres en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

De tal suerte, que mediante su resolución 62/136, de fecha 18 de diciembre de 2007, se reconoció "la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural". (3)

Ahora bien, en nuestro país se adoptó esa fecha como celebración de las mujeres rurales, toda vez que atendiendo a los 27.4 millones de personas que viven en zonas rurales, definidas como localidades de menos de 2 mil 500 habitantes, la mitad de ellas (50.7%) son mujeres. Mismas que constituyen casi una cuarta parte de la población nacional. Por otra parte, de 61.5 millones de mujeres, el 23% habitan en localidades rurales y el 75% de ellas son mayores de 12 años. De tal manera, que se advierte la importancia para desempeñar actividades primarias y conservar los recursos naturales de sus comunidades. (4)

V.- En este orden de ideas, y a la luz de la propuesta de

declarar el día 15 de octubre como el "Día Estatal de la Mujer Rural", coincidimos que resulta una acción afirmativa, toda vez que permitirá visibilizar y reconocer su importante papel en el desarrollo económico, social y ambiental, además de generar y fortalecer todas aquellas estrategias o acciones tendientes a la erradicación de la pobreza y el hambre, y desde luego, la desigualdad de género.

Por otra parte, la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa hace referencia a declarar el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Mujer Rural", sin embargo, se propone que se modifique a "Día Estatal de las Mujeres Rurales" en virtud de que el término "Mujeres" refleja la diversidad de dicho sujeto colectivo, además, de que se alinearía a la propuesta de la propia Organización de las Naciones Unidas, mediante la cual determinó declarar el 15 de octubre de cada año, como Día Internacional de las Mujeres Rurales.

VI.- Adicionalmente, esta Comisión, en atención a la obligación consagrada en la normatividad orgánica de este H. Congreso del Estado, hace constar que no se recibieron propuestas, opiniones ni comentarios en relación con la iniciativa de mérito, en el Buzón Legislativo, que se encuentra disponible y habilitado en el portal electrónico oficial de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de las Mujeres Rurales".

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad

de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, PRESIDENTE; YESENIA GUADALUPE REYS CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, VOCAL; DIP. LUIS FERNADNO CHACÓN ERIVES, VOCAL; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/las-mujeres-son-agente-clave-para-la-seguridad-alimentaria?idiom=es#:~:text=Las%20mujeres%20producen%20entre%20el,la%20seguridad%20alimentaria%20del%20hogar.>

(2) Ídem.

(3) <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day/background>

(4) <https://www.gob.mx/agricultura/edomex/articulos/dia-internacional-de-las-mujeres-rurales-285535?idiom=es>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Voto razonado, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Pregunto si alguien más hará uso del voto razonado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irlanda Márquez.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Como Presidenta de la Comisión de Igualdad, quiero tomar la oportunidad para resaltar este tema que es de suma importancia en nuestro Estado, y es la lucha por la visibilización y el reconocimiento

de las mujeres rurales. Un sector que durante siglos ha sido históricamente relegado y silenciado.

Las cifras y los estudios realizados nos muestran una realidad incontestable, las mujeres rurales enfrentan una discriminación estructural que afecta tanto su desarrollo personal como profesional. La falta de acceso a recursos, educación y apoyo en el ámbito laboral sumado a las dificultades sociales y culturales que enfrentan, las colocan en una situación de desventaja frente a otros grupos.

Es cierto que el establecimiento de un día para conmemorar a la mujer rural es un paso importante para visibilizar las luchas y desafíos, pero sinceramente debemos ser realistas. un día al año no es suficiente. Nos enfrentamos a una problemática profunda y estructural las mujeres rurales no necesitan ser solo recordadas una vez al año, necesitan ser escuchadas y ser comprendidas en su cotid... cotidianidad, en su comunidad, en los espacios públicos, en la toma de decisiones, y sobre todo, en la práctica de sus Derechos.

La propuesta de crear un día de la mujer rural, aunque es bien intencionada es insuficiente si no viene acompañada de políticas públicas efectivas, necesitamos dejar de hablar de solo intenciones y pasar a la acción. Es crucial que se cierren las brechas de desigualdad que todavía existen en el acceso a la tierra, al crédito, a la educación, a la salud y a la participación política.

Deben tener acceso a los mismos recursos y oportunidades que todas, sin ser sujetas a una doble discriminación por su género o por su ubicación geográfica.

La creación de políticas públicas debe enfocarse en una inversión real y permanente, esto debe traducirse en presupuestos específicos en programas formativos y en el impulso de proyectos que for... que fomenten la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres rurales.

Es nuestra responsabilidad como sociedad, como legisladores y como mujeres comprometidas con la

igualdad, trabajar por un futuro donde las mujeres rurales sean plenamente reconocidas y respetadas durante todo el año.

Es el momento de actuar, porque a pesar de que este día es una acción positiva para esquivar las desigualdades que enfrentan las mujeres rurales, nuestro trabajo no termina aquí, que el reconocimiento no se quede en papel y logremos impulsar la proyección de mujeres rurales para que tengan sus derechos bien reconocidos y una vida llena de las mismas oportunidades para todas.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si no hubiera más participaciones procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa.

Pregunto también a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten dé viva voz el sentido de su voto.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.-

P.V.E.M.: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Diputada... Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Sí.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Gracias, Diputada.

Se cierra, ahora sí, el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 209/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0209/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de las Mujeres Rurales".

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz, para que, en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de diciembre de 2024, fue recibido por el Honorable Congreso del Estado el oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, para los efectos del artículo 135 constitucional.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, el día 12 de diciembre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario destacar que el derecho a la protección de la salud es uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano, consagrado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respaldado por diversos tratados internacionales de los que México forma parte.

Ahora bien, cabe destacar que el objetivo de la iniciativa en estudio, consiste en reforzar el derecho a la protección de la salud, prohibiendo cualquier actividad relacionada con los cigarrillos electrónicos, vapeadores, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas como el fentanilo, todas ellas identificadas como amenazas

significativas para la salud pública y la seguridad nacional.

Por lo tanto, al incluir en el artículo 4o. constitucional un marco explícito que sanciona actividades relacionadas con dispositivos como los vapeadores y el fentanilo, se envía un mensaje claro sobre la postura del Estado en cuanto a la protección de la salud de las y los ciudadanos, reforzando el derecho constitucional a la salud como un principio rector de las políticas públicas.

Respecto de la modificación al artículo 5o. de la Carta Magna, encontramos que complementa la disposición anterior, al prohibir de manera explícita cualquier profesión, industria, comercio o actividad, vinculada con los dispositivos y sustancias mencionadas en el artículo 4o., esto, garantiza que las acciones legales no se limiten al consumo, sino que abarquen toda la cadena de producción y de distribución.

En el caso de nuestro país, donde el narcotráfico y el comercio ilícito de drogas representa una amenaza constante, estas reformas proporcionan herramientas legales más eficaces para atacar la raíz del problema. Adicionalmente, tienen un impacto preventivo significativo, ya que, al establecer una regulación clara y sanciones específicas, se desincentiva la proliferación de dispositivos y sustancias en el mercado mexicano.

Esto, no solo protege la salud de las y los mexicanos, sino que también contribuye a reducir los costos asociados con la atención médica de enfermedades relacionadas con el consumo de estas sustancias nocivas, liberando recursos para fortalecer otros aspectos del sistema de los sistemas de salud nacional y estatal.

En suma, estas reformas no solo garantizan el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, sino que también promueven un entorno más seguro y saludable para toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a

la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba en todos sus términos, el proyecto de decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio número DGPL 1P1A 3613.6, por lo que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, como a continuación se señala:

ARTÍCULO 4o.- Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

ARTÍCULO 5o.- Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto

en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 11 de marzo de 2025.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de diciembre de 2024, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-1P1A-3613.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, para los efectos del artículo 135 constitucional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 12 de diciembre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

Por consiguiente, en los términos de lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos anteriormente señalados, resulta en consecuencia que, el H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene la responsabilidad de analizar y en su caso aprobar la reforma constitucional en estudio, para que las reformas puedan formar parte de nuestro marco constitucional federal.

III.- Ahora bien, como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario destacar que el derecho a la protección de la salud es uno de los pilares fundamentales del Estado Mexicano, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁽¹⁾ y respaldado por diversos tratados internacionales de los que México forma parte.

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ⁽²⁾ establece este derecho en su artículo 25, que a la letra señala:

"Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, ...".

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ⁽³⁾ que en general se considera el instrumento fundamental para la protección del derecho a la salud, lo establece en su artículo 12. Su contenido es el siguiente:

"Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

..."

En este sentido, el derecho a la salud no debe ser entendido solo como una cuestión individual, sino como una responsabilidad colectiva, esto implica que el Estado no solo debe proveer servicios de salud, sino también crear políticas públicas que fomenten condiciones sociales y económicas que favorezcan la salud; entre estas políticas se incluyen la educación para la salud, la promoción de hábitos saludables, el acceso a un medio ambiente limpio, y la prevención y salvaguarda de la salud.

IV.- Por consiguiente, corresponde, atender al objetivo de la Iniciativa en estudio, la cual consiste en reforzar el derecho a la protección de la salud, prohibiendo cualquier actividad relacionada con los cigarrillos electrónicos, vapeadores, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas como el fentanilo, todas ellas identificadas como amenazas significativas para la salud pública y la seguridad nacional.

Al respecto, los dispositivos de vapeo y drogas sintéticas han mostrado un impacto alarmante en la población, especialmente, entre las y los jóvenes, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, ⁽⁴⁾ el consumo de vapeadores ha alcanzado niveles preocupantes en adolescentes, quienes representan un grupo

particularmente vulnerable, máxime que las drogas sintéticas como el fentanilo, no solo genera adicción y mortalidad, sino que también afectan al tejido social al incrementar los índices de violencia y criminalidad asociados a su producción y distribución.

De acuerdo a la Encuesta señalada, el uso de cigarros electrónicos en población adolescente, alcanzó un 2.6% del conjunto de referencia (aproximadamente 500,000) y un 1.5% de la población adulta (alrededor de 300,000).

La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional contra las Adicciones y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ⁽⁵⁾ ha informado que lamentablemente y a pesar de la prohibición, más de 5 millones de personas en nuestro país, han utilizado vapeadores alguna vez en su vida.

Respecto a las drogas sintéticas como el fentanilo y la metanfetamina, derivada de precursores químicos como el ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina, sosa cáustica, entre otros, es innegable que las actividades de su producción y consumo han aumentado, al igual que su combate por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública en todo el país.

V.- Por lo tanto, al incluir en el artículo 4° Constitucional un marco explícito que sanciona actividades relacionadas con dispositivos como los vapeadores y el fentanilo, se envía un mensaje claro sobre la postura del Estado en cuanto a la protección de la salud de las y los ciudadanos, reforzando el derecho constitucional a la salud como un principio rector de las políticas públicas.

Respecto de la modificación al artículo 5° de la Carta Magna, encontramos que complementa la disposición anterior, al prohibir de manera explícita cualquier profesión, industria, comercio o actividad, vinculas con los dispositivos y sustancias mencionados en el artículo 4°. Esto, garantiza que las acciones legales no se limiten al consumo, sino que abarquen toda la cadena de producción y distribución.

En el caso de nuestro país, donde el narcotráfico y el comercio ilícito de drogas representan una amenaza constante, estas reformas proporcionan herramientas legales más eficaces para atacar la raíz del problema. Adicionalmente, tienen un impacto preventivo significativo, ya que, al establecer una regulación

clara y sanciones específicas, se desincentiva la proliferación de dispositivos y sustancias nocivas en el mercado mexicano. Esto, no solo protege la salud de las y los mexicanos, sino que también contribuye a reducir los costos asociados con la atención médica de enfermedades relacionadas con el consumo de estas sustancias nocivas, liberando recursos para fortalecer otros aspectos de los sistemas de salud nacional y estatal.

En suma, estas reformas no solo garantizan el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, sino que también promueven un entorno más seguro y saludable para toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-3613.6, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, como a continuación se señala

PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...	exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.
Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.	...
...	...
...	...
...	...
...	Transitorios:
...	Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
...	Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.
...	Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.
...	Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.
...	Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.
...	TRANSITORIOS:
Artículo 5o. ...	ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.
Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o	ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto,

aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAELE ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(2) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(3) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(4) <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/10-Consumo.de.tabaco-ENSANUT2022-14830-72305-2-10-20230619.pdf>

(5) <https://www.gob.mx/cofepris/prensa/comunicado-a-la-opinion-publica-sobre-cigarros-electronicos-y-productos-de-tabaco-calentado?idiom=es>

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Voto razonado, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros, el día de hoy tomo esta Tribuna, pero este no es un mensaje para ustedes, me gustaría que esto llegara a nuestros jóvenes del Estado, eh... a lo mejor ellos... nosotros entendemos perfectamente de qué estamos hablando, pero ellos no.

Para darles un contexto rápido, porque este es un tema de gran relevancia para la comunidad, pues las drogas son factores multidimensionales que impactan en gran medida nuestra calidad de vida, quiero comenzar explicándole a los jóvenes del Estado de qué estamos hablando.

El fentanilo es un opi... opioide sintético utilizado como an... anestésico y analgésico, 100 veces más poderoso que la morfina y 50 veces más fuerte que la heroína, cuando es utilizado como analgésico. Actualmente el fentanilo ha tenido un impacto significativo a nivel mundial en América del Norte, han aumentado significativamente las muertes por sobredosis especialmente en Estados Unidos, por lo que respecta a nuestro país esta droga ha comenzado a cobrar vida principalmente y particularmente en las zonas fronterizas.

Al ser considerada como una droga de precio bajo, se ha incrementado el consumo generando una crisis de salud pública y de seguridad en todo el continente, pues has... ha crecido en su disponibilidad en diferentes zonas y puntos de venta. El consumo de este opioide ha aumentado particularmente en personas jóvenes quienes muchas veces sin conocer el peligro consumen diversas sustancias que vienen mezcladas con fentanilo, aunque aún no hay datos exactos son las personas jóvenes nuestras principales víctimas.

Mi voto será a favor del presente dictamen, porque es necesario combatir este tipo de problemáticas multidimensionales, ya que ha tomado las medidas necesarias para combatir una nueva oleada de drogas sintéticas que han representado un gran reto cuando menos para toda América del Norte.

Votar a favor de este dictamen refrenda el trabajo y el esfuerzo que hace... que se hace desde todos los niveles de gobiernos, con el esfuerzo de todas y todos, con ese espíritu y ese anhelo de construir nuestra sociedad más sana, más libre y en las mejores condiciones para todas y para todos.

Desde aquí quiero hacer un llamado a todos nuestros jóvenes del Estado de Chihuahua, a fin de concientizar que esta droga los está dañando, los está matando y no solo les afecta a ustedes sino a su círculo más cercano.

¡Digan no a las drogas!

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Sánchez, tiene el uso de la palabra.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El motivo de esta intervención es desarrollar un voto particular respecto del dictamen que es puesto a consideración de esta Soberanía.

La libertad es la brújula que apunta hacia la dignidad de las personas, sin ella, sin la libertad no somos más que seres sin rumbo, seres sin propósito. La idea de que el Estado decida nuestra forma de pensar, nuestra forma de vivir y nuestros hábitos de consumo solo despoja de decoro al individuo.

Lo más sencillo para el Estado es prohibir, es negarle la libertad a la ciudadanía de tomar sus propias decisiones; el margen de actuación de las personas se está reduciendo al mínimo y se

deja al Estado como tutor absoluto de nuestras vidas, es momento de virar a una cultura de desregularización.

Una vez más, otra vez el leviatán se constituye como superior frente a su pueblo olvidando que no es más que una ficción creada por las propias personas, olvidando que debe su existencia a la suma de libertades que le concede su población. Sin embargo, hoy somos testigos de que el Estado nos trata como criaturas de poquedad, que no saben distinguir lo que les beneficia de lo que les hace daño.

Hoy, el Estado vuelve a oprimir el libre albedrío de sus ciudadanos. Este debate sobre los va... va... vapeadores es una cuestión de estrategia, de sentido común, de aprendizaje histórico; debemos asumir que no somos incapaces de reconocer lo bueno de lo malo, de lo que nos beneficia de lo que nos hace daño, la prohibición elude el aprendizaje de ser responsables desde la libertad y no como lo hace este dictamen de incentivar la clandestinidad.

Es momento de enfrentar decididamente y sin prejuicios no solo el uso legal de vapeadores, sino la asignatura pendiente que tenemos con otro tipo de productos cuyo costo ha sido muy alto al prohibirlos. La perspectiva del prohibicionismo en México se encuentra en medio de una lamentable contradicción lógica, prohibir, por ejemplo, los vapeadores, pero no los cigarrillos. ¿Por qué esa diferencia? En lugar de prohibir el vapeo hagamos que su consumo sea informado y que además pague impuestos.

Los vicios no son delito. No está dentro de nuestras facultades prohibir que la gente vapee y en qué cantidades lo haga. La fachada de prohibir los vapeadores solo esconde eh... el nuevo negocio para el crimen organizado que usa el mercado negro para que sus mercancías lleguen a los consumidores sin pagar impuestos.

Efectivamente, siempre que haya demanda habrá oferta, pensemos ¿es posible terminar con los vapeadores por medio de un decreto? La realidad

es que no.

Desde el 17 de enero de este año la reforma que discutimos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. ¿Y qué ha cambiado? Nada. ¿Acaso ya no existen los vapeadores en México? La aplastante, la aplastante realidad es que ahora las ganancias en lugar de ir a un particular van directo al crimen organizado.

Los impuestos que antes se pagaban van ahora directo al crimen organizado y la regulación sanitaria es inexistente. Los jóvenes siguen vapeando y lo hacen a pesar de la prohibición, legislar debe ser un acto republicano que nazca desde la perspectiva del ciudadano a quienes nos debemos y a quienes representamos. Hacerlo así impedirá que el... que el Estado devore a sus hijos, impedirá que el Estado devore a sus hijos, que los pretenda adoctrinar y que les permita asumir sus propias responsabilidades.

No temamos a la libertad, temamos en cambio a un Estado todopoderoso que pretende decirnos qué hacer, cómo pensar y cómo vivir.

La prohibición no es el camino, el camino es la libertad.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Villalobos García, no pudimos escuchar su voto.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones

del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 210/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0210/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-3613.6, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, como a continuación se señala

PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...

...

...

...

...	Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.
...	
...	
...	Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.
...	
...	Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.
...	
...	Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.
...	
...	TRANSITORIOS:
...	
Artículo 5o. ...	ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.
Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.	ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
...	
...	DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.
...	
...	PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].
...	
...	Tiene el uso de la palabra la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen preparado.
Transitorios:	
Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política; 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a las siguientes antecedentes.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se diserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

Continúe.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación, en la tabla de valores para el Municipio de Aquiles Serdán, para el ejercicio fiscal 2025,

específicamente en lo que respecta a la Tabla de Valores de Suelo relacionado con actividades mineras, y que fue aprobada mediante el Decreto número LXVIII/APTVV/0046/2024 del Primer Periodo Ordinario, y publicada en el Periódico Oficial número 102, del Estado, con fecha 21 de diciembre del 2024, toda vez que los conceptos contenidos en la tabla a que se refiere, se encuentran duplicados en la tabla con título valores para fundos mineros y los valores en ello establecidos son diversos, por lo que es lo correcto establecer la tabla que permanecerá para el ejercicio fiscal 2025, con el título de valores para fundos mineros, es así, que el municipio hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente y de esta manera proporcionar certeza jurídica para la ciudadanía, facilitando una manera clara y precisa de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Atendiendo a lo anterior, es que se considera que existe sustento suficiente para proceder con la reforma a la Tabla de Valores del Municipio de Aquiles Serdán para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de brindar certeza en el cobro respecto a la Tabla de Valores para fundos mineros, conforme al análisis realizado por ese ayuntamiento.

Siguiente punto. En conclusión, en esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la Tabla de Valores relativa a la Tabla de Valores de Suelo relacionado con actividades mineras, del Municipio de Aquiles Serdán, para el ejercicio fiscal 2025, aprobada mediante el Decreto número LXVIII/APTVV/0046/2024 del Primer Periodo Ordinario, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, número

102, con fecha 21 de diciembre del 2024.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, para que realice los cambios contables, administrativos o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, con efectos retroactivos a partir del 1o. de enero del año 2025.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los artículos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 18 de marzo del 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 6 de febrero del año 2025, el H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Tabla de Valores de

ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de eliminar la Tabla de Valores de Suelo relacionado con Actividades Mineras.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 10 de febrero del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, con la información presentada, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El suscrito C. LIC. JESUS ALFREDO AVITIA PONCE DE LEÓN, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento de Aquiles Serdán, con fundamento en las atribuciones que me confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en sus Artículos 62 y 63, hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo S.O. 003/2025 de fecha 31 de enero del 2025 se sometió a consideración del cabildo y se aprobó por unanimidad de este órgano colegiado de gobierno municipal, la solicitud al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, la eliminación de la hoja 10 de las Tablas de valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Aquiles Serdán, con título "Tabla de Valores de Suelo relacionado con Actividades Mineras" toda vez que se encuentran duplicados los conceptos en la Tabla denominada "Valores para Fondos Mineros" ambas tablas fueron aprobadas en el decreto No. LXVIIIAPTUV/0046/2024, por el que se aprobaron las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2025, tomándose el siguiente

ACUERDO:

I.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización de la eliminación de la hoja 10 de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Aquiles Serdán, denominada Tabla de "Valores de Suelo Relacionadas con Actividades Mineras", toda vez que se encuentran duplicados los conceptos con la Tabla denominada "Valores para Fondos

Mineros”.

II.- Así quedo asentado en el ACUERDO No. 3, del acta de cabildo S.O.003/2025 del Honorable Ayuntamiento de Aquiles Serdán, Chihuahua.” (sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del C. Lic. Jesus Alfredo Avitia Ponce de León, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, del acta de la reunión de Cabildo, de fecha 31 de enero de 2025, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Tabla de Valores, en los términos referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa expuesta en los antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Tabla de Valores de Aquiles Serdán, para el Ejercicio Fiscal 2025, específicamente en lo que respecta a la "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en sesión de Cabildo celebrada el día 31 de enero del año 2025.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación, en la tabla de valores para el Municipio de Aquiles Serdán,

para el ejercicio fiscal 2025, específicamente en lo que respecta a la "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", y que fue aprobada mediante Decreto No. LXVIII/APTVV/0046/2024 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial No. 102, del Estado, con fecha 21 de diciembre de 2024, toda vez que los conceptos contenidos en la tabla a que se refiere, se encuentran duplicados en la tabla con título "Valores para Fondos Mineros" y los valores en ello establecidos son diversos, por lo que lo correcto es establecer la tabla que permanecerá para el ejercicio fiscal 2025, con el título de "Valores para Fondos Mineros", es así, que el Municipio hace llegar a este Poder Legislativo, la modificación correspondiente y de esta manera proporcionar certeza jurídica para la ciudadanía, facilitando una manera clara y precisa de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Atendiendo a lo anterior, es que se considera que existe sustento suficiente para proceder con la reforma a la Tabla de Valores del Municipio de Aquiles Serdán para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de brindar certeza en el cobro respecto de la tabla de "Valores para fondos Mineros", conforme al análisis realizado por ese Ayuntamiento.

V.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO .- Se DEROGA la Tabla de Valores relativa a "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", del Municipio de Aquiles Serdán, para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante el Decreto No. LXVIII/APTVV/0046/2024 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 102, con fecha 21 de diciembre de 2024.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, para que realice los cambios contables, administrativos o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año 2025.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Secretario; Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Dip. Joceline Vega Vargas, Vocal; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Vocal; Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Vocal; Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Vocal; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal; Dip. Leticia Ortega Máyne, Vocal].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al dictamen favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto también a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiestan de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI),

7 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último mediante acceso remoto.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 211/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFTVV/0211/2025 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se DEROGA la Tabla de Valores relativa a "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", del Municipio de Aquiles Serdán, para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante el Decreto No. LXVIII/APTVV/0046/2024 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 102, con fecha 21 de diciembre de 2024.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, para que realice los cambios contables, administrativos o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año 2025.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETAEN; FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Soto, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer

un resumen de las consideraciones y del propio decreto con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado. Continúe.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación a lo establecido en el artículo 77 del citado ordenamiento, respecto al principio formal de origen.

Adicionalmente, al tratarse de la expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos se está a lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II.- El pasado mes de diciembre de 2024, se publicó el Decreto número Sexagésimo Octa... Sexagésimo Octavo rf... /RFCNT/0172/2024 del Primer Periodo Ordinario Oficial del Estado de Chihuahua, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para implementar la elección de las personas juzgadoras para los cargos en el Poder Judicial del Estado.

III.- Derivado de lo anterior en el artículo 101, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se prevé que el Instituto Estatal Electoral será la instancia responsable de la organización en el proceso electoral 2024-

2025, motivo por el cual se requieren recursos extraordinarios para cumplir con las disposiciones previstas en Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- En concreto, la iniciadora propone modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, respecto a la asignación presupuestal del Instituto Estatal Electoral, consistentes en un incremento de \$328,000,000.00 con el fin de cumplir cabalmente con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las correspondientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

V.- Por lo tanto, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda, en términos de las disposiciones aplicables, realizará las adecuaciones presupuestarias que correspondan para que el Instituto Estatal Electoral reciba oportunamente los recursos públicos estatales previstos en este Decreto.

TERCERO.- El Instituto Estatal Electoral deberá rendir un informe al Congreso del Estado de Chihuahua, sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el presente decreto.

CUARTO.- El Instituto Estatal Electoral, una

vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, deberá reintegrar a la Secretaría de Hacienda aquellos recursos reasignados en virtud del presente decreto, que no hubieran sido ejercidos en el referido proceso electoral.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 18 de marzo del 2025.

Gracias, Diputada.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 7 de marzo del año 2025, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 9 del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de ampliar el presupuesto aprobado al Instituto Estatal Electoral, con el propósito de que lleve a cabo el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, el día 11 de marzo del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, con la información presentada, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, por el que se modificó la Constitución Federal para, entre otros, establecer la elección de las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito.

En la misma tesitura, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, establece en el artículo transitorio octavo, párrafo segundo, que las Entidades Federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo para realizar las adecuaciones a las constituciones locales. Asimismo, dispone que la renovación de los cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027.

En cumplimiento a la disposición citada, el 25 de diciembre de 2024 se publicó el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para implementar la elección de las personas juzgadoras para los cargos en el Poder Judicial del Estado.

A partir de la entrada en vigor del Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado durarán en su encargo nueve años y serán electas conforme a las bases previstas en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Conforme al artículo 101, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral será la instancia responsable para realizar los cómputos de la elección, publicar los resultados, entregar constancias de mayoría, asignar los cargos alternadamente entre mujeres y hombres y declarar la validez de la elección judicial.

El artículo transitorio segundo del Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. establece que el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 iniciará el día de la entrada en vigor del mismo decreto y se elegirán la totalidad de las personas juzgadoras. En este sentido, el Proceso Electoral Extraordinario dio inicio el 26 de diciembre de 2024.

Cabe destacar que el presupuesto del Instituto Estatal Electoral corresponde al monto solicitado en su momento por el propio Instituto y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda incorporó dicho presupuesto en los mismos términos propuestos por el referido Instituto; al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue aprobado el 17 de diciembre de 2024, fecha anterior a la publicación de la referida reforma constitucional estatal.

El 28 de diciembre de 2024, se publicó el Decreto No. LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O. por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, por el que se aprobó un gasto neto total de \$428,860,924.00 al Instituto Electoral Estatal, conforme a lo previsto en el artículo 9 del mismo presupuesto.

Derivado de lo previamente citado; el Presupuesto de Egresos no prevé recursos para el Instituto Estatal Electoral, etiquetados para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial Estatal.

Por otro lado, con fecha 03 de marzo de 2025 el Instituto Estatal Electoral remitió al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua una solicitud de recursos adicionales por la cantidad de \$328,000,000.00, con el objeto de destinarlos al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial Estatal.

Es importante resaltar que el artículo 126 de la Constitución General establece que no podrá hacerse pago alguno que no

esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior. En el mismo sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos con base en el mismo presupuesto autorizado, conforme al artículo 13, fracción IV.

Por su parte, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece en su artículo 41 que, si la expedición de decretos posteriores al Presupuesto de Egresos implica el desembolso de fondos públicos no previstos, el H. Congreso del Estado hará las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos.

En esa tesitura, con el fin de cumplir cabalmente con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las correspondientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se requiere ampliar el presupuesto aprobado al Instituto Estatal Electoral a fin de que sea posible llevar a cabo el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial Estatal.

A fin de evitar el detrimento de las familias chihuahuenses y no afectar a los programas prioritarios y en consecuencia, a la población del Estado; el Poder Ejecutivo a mi cargo ha determinado que, para dar cumplimiento a lo anterior, no resultará necesario solicitar recursos adicionales a los ingresos ya aprobados, por lo que la Secretaría de Hacienda, mediante las adecuaciones presupuestarias que correspondan, podrá dotar de recursos públicos estatales al Instituto Estatal Electoral, a fin de que dé cabal cumplimiento a su nuevo mandato en términos de la multireferida reforma constitucional federal.

”(sic).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa expuesta en los antecedentes.

II.- En cuanto a la Iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación a lo establecido en el artículo 77 del citado ordenamiento, respecto al principio formal de origen.

Adicionalmente, al tratarse de la expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos se está a lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

III.- El pasado mes de diciembre de 2024 se publicó el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para implementar la elección de las personas juzgadoras para los cargos en el Poder Judicial del Estado.

Mediante el Decreto antes citado, en el artículo transitorio segundo se establece que el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 iniciará el día de la entrada en vigor del mismo decreto y se elegirán la totalidad de las personas juzgadoras.

IV.- Derivado de lo anterior en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se prevé que el Instituto Estatal Electoral será la instancia responsable de la organización en el proceso electoral 2024-2025, motivo por el cual se requieren recursos extraordinarios para cumplir con las disposiciones previstas en Constitución Política del Estado de Chihuahua.

V.- Con base en lo antes referido es importante destacar que el presupuesto del Instituto Estatal Electoral ha sido aprobado de manera previa a la emisión de la reforma constitucional que da origen al proceso motivo del presente y que el mismo Instituto Estatal Electoral ha hecho referencia de la necesidad de recurso adicionales por 328 millones de pesos para hacer frente a la reforma citada. Los recursos solicitados por el Instituto Estatal Electoral se pretenden dispersarse de la siguiente manera:

OBJETO DEL GASTO		MONTO
1000	Servicios Personales	\$115,405,490.00
2000	Materiales y Suministros	\$109,619,864.00
3000	Servicios Generales	\$100,804,344.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$2,170,302.00

TOTAL	\$328,000,000.00
-------	------------------

VI.- En concreto, la Iniciadora propone modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, respecto a la asignación presupuestal del Instituto Estatal Electoral, consistentes en un incremento de \$ 328,000,000.00 (son trescientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) con el fin de cumplir cabalmente con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las correspondientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

VII.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

VIII.- Por lo tanto esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. ...

...	
CONCEPTO	PRESUPUESTO
	2025
PODER EJECUTIVO	...
...	...
PODER LEGISLATIVO	...
...	...
PODER JUDICIAL	...
...	...
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	...
...	...
FIDEICOMISOS ESTATALES	...
...	...
EMPRESAS PÚBLICAS	...
...	...

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,346,506,229
...	...
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	756,860,924
...	...
MUNICIPIOS	...
...	...
...	...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda, en términos de las disposiciones aplicables, realizará las adecuaciones presupuestarias que correspondan para que el Instituto Estatal Electoral reciba oportunamente los recursos públicos estatales previstos en este Decreto.

TERCERO.- El Instituto Estatal Electoral deberá rendir un informe al Congreso del Estado de Chihuahua, sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Decreto.

CUARTO.- El Instituto Estatal Electoral, una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, deberá reintegrar a la Secretaría de Hacienda aquellos recursos reasignados en virtud del presente Decreto, que no hubieran sido ejercidos en el referido Proceso Electoral.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Secretario; Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Dip. Joceline Vega Vargas, Vocal; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Vocal; Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Vocal; Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Vocal;

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal; Dip. Leticia Ortega Máñez, Vocal].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dic... del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI) y

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-
denta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 212/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFPEE/0212/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. ...

...	
CONCEPTO	PRESUPUESTO
	2025
PODER EJECUTIVO	...
...	...
PODER LEGISLATIVO	...
...	...
PODER JUDICIAL	...
...	...
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	...
...	...
FIDEICOMISOS ESTATALES	...
...	...
EMPRESAS PÚBLICAS	...
...	...
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,346,506,229
...	...
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	756,860,924
...	...
MUNICIPIOS	...
...	...
...	...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda, en términos de las disposiciones aplicables, realizará las adecuaciones presupuestarias que correspondan para que el Instituto Estatal Electoral reciba oportunamente los recursos públicos estatales

previstos en este Decreto.

TERCERO.- El Instituto Estatal Electoral deberá rendir un informe al Congreso del Estado de Chihuahua, sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Decreto.

CUARTO.- El Instituto Estatal Electoral, una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, deberá reintegrar a la Secretaría de Hacienda aquellos recursos reasignados en virtud del presente Decreto, que no hubieran sido ejercidos en el referido Proceso Electoral.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en

lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte Público del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía.

Lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El transporte público es un derecho fundamental y, sin embargo, seguimos enfrentando problemas de congestión, falta de rutas y servicios ineficientes.

La situación es insostenible y afecta la vida diaria de miles de ciudadanos. Necesitamos acciones concretas y soluciones efectivas, no solo discursos.

Las necesidades de transporte público en el Estado de Chihuahua han experimentado una evolución considerable en los... en... una evolución considerable.

En los años recientes los esfuerzos para mejorar el sistema han estado enfocados en la modernización de las unidades, situación que sin embargo no se ha subsanado, a pesar del supuesto compromiso de los empresarios del transporte con las autoridades estatales responsables del tema, que autorizaron un alza en las tarifas condicionado a la mejora de las unidades para que estuvieran dentro de la norma. Se dejaron de lado cuestiones como la actualización en el diseño de la cobertura, de los horarios de operación y de la infraestructura necesaria para ofrecer un mejor servicio, es decir, la reducción de deficiencias en términos estructurales y administrativos.

Con el crecimiento poblacional en las zonas metropolitanas, sobre todo, en Ciudad Juárez y Chihuahua, la demanda de transporte aumentó

notablemente, pero, de manera paradójica la oferta en el servicio ha sufrido un deterioro considerable, llegando al exceso de eliminar recorridos y como consecuencia cobertura en amplias zonas. Si el problema es grave dentro de la marcha urbana de las ciudades antes citadas, las poblaciones suburbanas se han quedado aisladas provocando que miles de personas vean violentados derechos básicos, como la igualdad de oportunidades y el derecho a una vida digna entre otros.

Si bien desde las instancias de gobierno se han realizado esfuerzos para dar solución a esta problemática, como la creación de rutas troncales de transporte semi masivo ViveBus, Bowi, BravoBus, JuárezBus, etcétera, esos esfuerzos no han estado exentos de críticas por corrupción y manejo ineficiente, a tal grado que en Juárez la primera ruta troncal dejó de operar sin que se hubiese informado mucho menos explicado a las decenas de miles de usuarios de esa ciudad fronteriza las causas que llevaron a la suspensión del servicio, de un día para otro se quedaron esperando el paso de los autobuses con los consecuentes perjuicios en materia laboral, educativa, recreacional, etcétera.

A pesar de lo anterior, se construyeron otras dos rutas troncales que lamentablemente por negligencia de las autoridades responsables, estuvieron casi tres años sin operar. Finalmente hace unos meses se pusieron en circulación decenas de autobuses nuevos que ofrecen un servicio digno a los juarenses, pero que al ser insuficientes representan una aspirina para resolver un cáncer.

Las rutas alimentadoras siguen siendo casi inexistentes, con una cobertura mínima y horarios muy reducidos para una ciudad que por su dinamismo, me refiero al caso de Juárez, demanda que esas condiciones cambien de manera radical.

Otro factor que influyó de manera determinante en el deterioro del servicio de transporte para el público en general, fue que la gran mayoría de las

empresas asentadas en Juárez, principalmente de la industria maquiladora, demandaron un servicio de transporte exclusivo para asegurar que sus empleados llegaran oportunamente a laborar y no ver afectadas sus operaciones, esa demanda provocó que la oferta por parte de los transportistas se concentrara en esta modalidad, eliminando poco a poco el servicio de ruta para el resto de los habitantes de la ciudad.

Desde la perspectiva empresarial, concentraron sus operaciones en el negocio más redituable, sin importarles la afectación a un gran número de ciudadanos que utilizan el sistema de transporte urbano.

Si bien es lícito buscar la prosperidad de sus empresas, también es cierto que la gran mayoría de quienes enfocaron sus actividades al transporte de personal han alcanzado un éxito económico considerable, el cual implica una responsabilidad social, un compromiso activo con la comunidad y las ciudades en las que operan. Este compromiso significa que las empresas no solo deben buscar el beneficio económico, sino también contribuir al bienestar social, ambiental y económico de la región, coordinando esfuerzos en apoyo a los proyectos y acciones, tanto gubernamentales como aquellas que se emprendan desde la sociedad civil para la consecución de esos objetivos.

Es fundamental que estas empresas operen de manera ética y transparente para mantener la confianza de la comunidad. Esto significa cumplir con las leyes, evitar prácticas corruptas, ser transparentes en sus operaciones y rendir cuentas sobre su impacto social y ambiental.

Además de implementar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental de sus operaciones, mediante la reducción de emisiones contaminantes, las empresas transportistas pueden apoyar en programas locales de educación, salud, cultura y deporte, promoviendo el desarrollo social de la comunidad.

Sin embargo, una manera en la que pueden

ayudar de manera determinante y en el ámbito de sus actividades empresariales, es aportando un porcentaje mínimo de sus unidades para solventar las deficiencias en el sistema de transporte público de pasajeros.

Asumir estas responsabilidades fortalece la relación entre las empresas y las ciudades en las que operan, generando un impacto positivo que trasciende lo económico y contribuye al desarrollo integral de la comunidad.

El sistema de rutas alimentadoras en el transporte público de Ciudad Juárez ha enfrentado una serie de problemas logísticos y operativos desde su implementación junto al Juárez Bus o BRT. Algunas de estas rutas alimentadoras diseñadas para conectar áreas de la periferia y puntos estratégicos, como universidades con estaciones principales del BRT, han sido insuficientes entre los usuarios debido a sus recorridos complejos y la deficiente frecuencia del paso de los autobuses, especialmente en horas pico.

La crece... la creciente urbanización y el aumento de la población en nuestras ciudades, han puesto de manifiesto la necesidad urgente de un sistema de transporte público eficiente y accesible. A pesar de los esfuerzos realizados muchas áreas aún carecen de una infraestructura adecuada, que garantice a los ciudadanos el derecho a un transporte digno y seguro.

Consideramos que los siguientes puntos son fundamentales para mejorar el transporte:

En primer lugar, la accesibilidad y equidad:

La falta de rutas públicas adecuadas limita el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales, como la educación, la salud y el empleo. Esto crea desigualdades significativas, afectando especialmente a grupos vulnerables, como personas mayores y aquellos con discapacidades. La implementación de rutas públicas por parte de los concesionarios es fundamental para garantizar que todas las personas, independientemente de su

ubicación o situación económica tengan acceso al transporte.

En segundo lugar, la necesidad de mejorar la conectividad:

Muchas comunidades, especialmente aquellas en áreas periféricas o menos favorecidas carecen de acceso adecuado a rutas de transporte público. Esto limita su capacidad para acceder a servicios fundamentales como salud, educación y empleo. La obligación de implementar rutas públicas garanti... garantizará... garantizará -válgame- que todos los ciudadanos tengan opciones viables de movilidad contribuyendo así a una mayor inclusión social.

La presente iniciativa de ley será una herramienta para la implementación obligatoria de rutas públicas por concesionarios de transporte privado, no solo responde a la necesidad de mejorar la calidad del servicio de transporte, sino que también establece un marco de corresponsabilidad entre los diferentes actores involucrados en la movilidad urbana. Este enfoque es esencial para construir un sistema de transporte más justo, eficiente y sostenible. La corresponsabilidad implica que tanto el gobierno como los concesionarios de transporte y la ciudadanía comparten la responsabilidad de crear y mantener un sistema de transporte que satisfaga las necesidades de todos. Esta reforma busca formalizar este principio asegurando que cada parte cumpla con su rol y contribución.

La crisis del transporte público no solo es responsabilidad del gobierno estatal, sino también de los concesionarios que operan el servicio, ambos tienen un papel crucial en garantizar un sistema eficiente y seguro para la ciudadanía.

Es fundamental que el gobierno exija a los concesionarios estándares... estándares de calidad y regularidad en sus servicios, mientras que estos últimos deben cumplir ofertando un transporte digno. La... la corresponsabilidad es clave para resolver esta problemática.

Es por eso que hacemos un llamado a todas las partes involucradas para que trabajen juntas en la búsqueda de soluciones reales.

Por lo anteriormente, expuesto y con fundamento en los artículos señalados en el proemio del presente escrito, someto a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- Se adiciona el artículo 98 BIS a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 98 BIS.- Toda persona física o moral que preste el servicio de transporte de personal deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo anterior y, en concordancia con la corresponsabilidad establecida en el artículo 42, fracción I de la presente ley, todos los concesionarios y/o permisionarios que cuenten con diez o más concesiones o permisos del tipo antes citado, deberán facilitar una unidad de transporte para ser utilizada como ruta alimentadora de la ruta troncal.

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 110, fracción IV de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 110.- Son causas de cancelación las siguientes:

IV.- No cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 98 y 98 BIS de esta ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Quienes suscribimos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 169 y 174 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El transporte público es un derecho fundamental y, sin embargo, seguimos enfrentando problemas de congestión, falta de rutas y servicios ineficientes.

La situación es insostenible y afecta la vida diaria de miles de ciudadanos. Necesitamos acciones concretas y soluciones efectivas, no solo discursos.

Las necesidades de transporte público en el estado de Chihuahua han experimentado una evolución considerable.

En los años recientes, los esfuerzos para mejorar el sistema han estado enfocados en la modernización de las unidades, situación que, sin embargo, no se ha subsanado a pesar del supuesto compromiso de los empresarios del transporte con las autoridades estatales responsables del tema, que autorizaron un alza en las tarifas condicionado a la mejora de las unidades para que estuvieran dentro de la norma. Se dejaron de lado cuestiones como la actualización en el diseño de la cobertura, de los horarios de operación y de la infraestructura necesaria para ofrecer un mejor servicio, es decir, la reducción de deficiencias en términos estructurales y administrativos.

Con el crecimiento poblacional en las zonas metropolitanas, sobre todo en Ciudad Juárez y Chihuahua, la demanda de transporte aumentó notablemente, pero, de manera paradójica, la oferta en el servicio ha sufrido un deterioro considerable, llegando al exceso de eliminar recorridos y, como consecuencia, cobertura en amplias zonas. Si el problema es grave dentro de la marcha urbana de las ciudades antes citadas, las poblaciones suburbanas se han quedado aisladas, provocando que miles de personas vean violentados derechos básicos, como la igualdad de oportunidades y el derecho a una vida digna, entre otros.

Si bien desde las instancias de gobierno se han realizado esfuerzos para dar solución a esta problemática, como la creación de rutas troncales de transporte semi masivo (ViveBus, Bowi, BravoBus, JuárezBus, etc.), esos esfuerzos no han estado exentos de críticas por corrupción y manejo ineficiente, a tal grado que en Juárez, la primera ruta troncal dejó de operar sin que se hubiese informado, mucho menos explicado a las decenas de miles de usuarios de esa ciudad fronteriza las causas que llevaron a la suspensión del servicio. De un día para otro, se quedaron esperando el paso de los autobuses con los consecuentes perjuicios en materia laboral, educativa, recreacional, etc.

A pesar de lo anterior, se construyeron otras dos rutas troncales que, lamentablemente, por negligencia de las autoridades responsables, estuvieron casi tres años sin operar. Finalmente, hace unos meses, se pusieron en circulación decenas de autobuses nuevos que ofrecen un servicio digno a los juarenses, pero que, al ser insuficientes, representan una aspirina para resolver un cáncer.

Las rutas alimentadoras siguen siendo casi inexistentes, con una cobertura mínima y horarios muy reducidos para una ciudad que, por su dinamismo, demanda que esas condiciones cambien de manera radical.

Otro factor que influyó de manera determinante en el deterioro del servicio de transporte para el público en general fue que la gran mayoría de las empresas asentadas en Juárez, principalmente de la industria maquiladora, demandaron un servicio de transporte exclusivo para asegurar que sus empleados llegaran oportunamente a laborar y no ver afectadas sus operaciones. Esa demanda provocó que la oferta por parte de los transportistas se concentrara en esta modalidad, eliminando poco a poco el servicio de ruta para el resto de los habitantes de la ciudad.

Desde la perspectiva empresarial, concentraron sus operaciones en el negocio más redituable, sin importarles la afectación a un gran número de ciudadanos que utilizan el sistema de transporte urbano.

Si bien es lícito buscar la prosperidad de sus empresas, también es cierto que la gran mayoría de quienes enfocaron sus actividades al transporte de personal han alcanzado un éxito económico considerable, el cual implica una responsabilidad social, un compromiso activo con la comunidad y las ciudades en las que operan. Este compromiso significa que las empresas no solo deben buscar el beneficio económico, sino también contribuir al bienestar social, ambiental y económico de la región, coordinando esfuerzos en apoyo a los proyectos y acciones, tanto gubernamentales como aquellas que se emprendan desde la sociedad civil, para la consecución de esos objetivos.

Es fundamental que estas empresas operen de manera ética y transparente para mantener la confianza de la comunidad. Esto significa cumplir con las leyes, evitar prácticas corruptas, ser transparentes en sus operaciones y rendir cuentas sobre su impacto social y ambiental.

Además de implementar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental de sus operaciones, mediante la reducción de emisiones contaminantes, las empresas transportistas pueden apoyar en programas locales de educación, salud, cultura y deporte, promoviendo el desarrollo social de la comunidad.

Sin embargo, una manera en la que pueden ayudar de manera determinante y en el ámbito de sus actividades empresariales, es aportando un porcentaje mínimo de sus unidades para solventar las deficiencias en el sistema de transporte público de pasajeros.

Asumir estas responsabilidades fortalece la relación entre las empresas y las ciudades en las que operan, generando un impacto positivo que trasciende lo económico y contribuye al desarrollo integral de la comunidad.

El sistema de rutas alimentadoras en el transporte público de Ciudad Juárez ha enfrentado una serie de problemas logísticos y operativos desde su implementación junto al Juárez Bus (BRT). Algunas de estas rutas alimentadoras, diseñadas para conectar áreas de la periferia y puntos estratégicos como universidades con estaciones principales del BRT, han sido insuficientes entre los usuarios, debido a sus recorridos complejos y la deficiente frecuencia del paso de los autobuses, especialmente en horas pico.

La creciente urbanización y el aumento de la población en nuestras ciudades han puesto de manifiesto la necesidad urgente de un sistema de transporte público eficiente y accesible. A pesar de los esfuerzos realizados, muchas áreas aún carecen de una infraestructura adecuada que garantice a los ciudadanos el derecho a un transporte digno y seguro.

Consideramos que los siguientes puntos son fundamentales para mejorar el transporte:

1. **Accesibilidad y Equidad:** La falta de rutas públicas adecuadas limita el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales, como la educación, la salud y el empleo. Esto crea desigualdades significativas, afectando especialmente a grupos vulnerables, como personas mayores y aquellos con discapacidades. La implementación de rutas públicas por parte de los concesionarios es fundamental para garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación o situación económica, tengan acceso al transporte.

2. **Necesidad de Mejorar la Conectividad:** Muchas comunidades, especialmente aquellas en áreas periféricas o menos favorecidas, carecen de acceso adecuado a rutas de transporte público. Esto limita su capacidad para acceder a servicios fundamentales, como salud, educación y empleo. La obligación de implementar rutas públicas garantizará que

todos los ciudadanos tengan opciones viables de movilidad, contribuyendo así a una mayor inclusión social.

3. La presente iniciativa de ley será una herramienta para la implementación obligatoria de rutas públicas por concesionarios de transporte privado, no solo responde a la necesidad de mejorar la calidad del servicio de transporte, sino que también establece un marco de corresponsabilidad entre los diferentes actores involucrados en la movilidad urbana. Este enfoque es esencial para construir un sistema de transporte más justo, eficiente y sostenible. La corresponsabilidad implica que tanto el gobierno como los concesionarios de transporte y la ciudadanía comparten la responsabilidad de crear y mantener un sistema de transporte que satisfaga las necesidades de todos. Esta reforma busca formalizar este principio, asegurando que cada parte cumpla con su rol y contribución.

La crisis del transporte público no solo es responsabilidad del gobierno estatal, sino también de los concesionarios que operan el servicio. Ambos tienen un papel crucial en garantizar un sistema eficiente y seguro para la ciudadanía.

Es fundamental que el gobierno exija a los concesionarios estándares de calidad y regularidad en sus servicios, mientras que estos últimos deben cumplir ofertando un transporte digno. La corresponsabilidad es clave para resolver esta problemática. Es por eso que hacemos un llamado a todas las partes involucradas para que trabajen juntas en la búsqueda de soluciones reales.

Por lo anteriormente, expuesto y con fundamento en los artículos señalados en el proemio del presente escrito, someto a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. - Se adiciona el artículo 98 BIS a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 98 BIS: Toda persona física o moral que preste el servicio de transporte de personal deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo anterior y, en concordancia con la corresponsabilidad establecida en el artículo 42, fracción I de la presente Ley, todos los concesionarios y/o permisionarios que cuenten con diez o

más concesiones o permisos del tipo antes citado deberán facilitar una unidad de transporte para ser utilizada como ruta alimentadora de la ruta troncal.

SEGUNDO. - Se modifica el artículo 110, fracción IV de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 110. Son causas de cancelación las siguientes:

I a III ...

IV No cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 98 y 98 BIS de esta Ley.

V a XXI. ...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Buenas tardes.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito dispensa para pres... prescindir de la lectura completa de la iniciativa que hoy presento, insertándose al Diario de Debates el texto completo de la misma.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Roberto Arturo Medina Aguirre, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos hasta esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el párrafo segundo del artículo 1o., de la Ley Estatal de Salud con el objeto garantizar que las instituciones de salud que brindan atención médica de segundo nivel cuenten con intérpretes y traductores en lenguas indígenas, a fin de garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a los pueblos originarios al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La atención médica a los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua, es un tema de gran relevancia, dado que esta región alberga una rica diversidad cultural y lingüística, con comunidades indígenas y a pesar de los esfuerzos realizados

por las autoridades de salud, estas comunidades enfrentan desafíos significativos en el acceso a servicios de salud adecuados y culturalmente pertinentes.

A nivel estatal, reportó la Secretaría de Salud 91,697 consultas con atención integrada, y 105,091 con presentación de cartilla correspondiente, dentro de dichas cifras fue atendida también la población indígena de los cuales fueron 20,558 mujeres y 9,422 hombres durante el año 2023.

En ese sentido, uno de los principales obstáculos es la barrera del idioma, aunque para muchos hablantes de lenguas originarias es común expresarse en español, debemos respetar su idioma, pues en algunos casos no se sienten cómodos comunicándose en un idioma que no es el propio, lo que puede llevar a malos entendidos en la atención médica. La falta de intérpretes capacitados en lenguas indígenas en los centros de salud puede dificultar la correcta transmisión de información sobre síntomas, tratamientos y cuidados preventivos.

De ahí la importancia de garantizar la presencia de intérpretes y traductores de lenguas originarias en hospitales, para... para garantizar el acceso equitativo a la atención médica que tenemos todas y todos, sin importar raza, nacionalidad, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia, tal y como se establece en el artículo 1o constitucional.

Cuando un paciente no puede comunicarse en el idioma predominante del sistema de salud, se corre el riesgo de malos entendidos que pueden afectar la calidad de la atención, esto puede llevar a diagnósticos erróneos, tratamientos inadecuados y, en última instancia, a resultados de salud desfavorables.

Los intérpretes no solo facilitan la comunicación, sino que también ayudan a construir confianza entre el personal médico y los pacientes, lo que es crucial para una atención efectiva.

Reitero, la atención médica a los pueblos originarios

en Chihuahua requiere un enfoque integral que aborde las barreras lingüísticas, geográficas y culturales, al hacerlo, se puede garantizar que estas comunidades reciban la atención que necesitan, respetando su identidad y promoviendo su bienestar integral.

En resumen, contar con intérpretes de lenguas originarias en hospitales no solo es una cuestión de justicia social, sino que también es esencial para asegurar que todos los pacientes reciban la atención médica que merecen, en un entorno donde se respete su cultura y su lengua.

Es por lo anterior que el suscrito considera que la inclusión de intérpretes de lenguas originarias en hospitales, es un paso hacia la promoción de la diversidad cultural y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas.

Al reconocer y valorar sus lenguas, se fomenta un entorno más inclusivo y se contribuye a la preservación de estas lenguas, que son parte del patrimonio cultural de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo del artículo 1o. de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1o.- Sus disposiciones son de orden público e interés social, los servicios de salud que el Estado proporcione a los pueblos indígenas se planearán en coordinación con éstos, teniendo en cuenta sus idiomas, usos y costumbres, garantizando la asistencia de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en las instituciones pertenecientes al Sistema Estatal de Salud que brinden atención médica de segundo nivel.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesión del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

El suscrito ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el párrafo segundo del Artículo 1, de la Ley Estatal de Salud con el objeto garantizar que las instituciones de salud que brindan atención médica de segundo nivel cuenten con intérpretes y traductores en lenguas indígenas, a fin de garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a los pueblos originarios al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de los tesoros más grandes de nuestro estado es su riqueza pluricultural, pues Chihuahua en el transcurso del tiempo ha sido refugio para el desarrollo de diversas comunidades que han migrado desde el centro y sur

de nuestro país asentándose e diversos municipios como Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral y Ciudad Juárez, por mencionar algunos, Nuestro estado tiene la particularidad de ser multilingüe debido a que habitan diversos idiomas de pueblos originarios de los cuales según datos del Censo de Población 2020 de INEGI las lenguas mas habladas en la entidad son:

Tarahumara con 86,033 ochenta y seis mil treinta y tres)

Tepehuano del norte 9,655 (nueve mil seiscientos cincuenta y cinco)

Mixteco 3,329 (tres mil trescientos veintinueve) Chinanteco 1,854 (mil ochocientos cincuenta y cuatro)

Definitivamente es obligación del estado garantizar sus derechos, entre los cuales de acuerdo a la presente iniciativa, es importante resaltar la atención medica que debe brindarse para garantizar el acceso de atención médica, atreves del sistema estatal de salud que cuenta con 20 hospitales y 180 centros de salud que otorgan servicio médico a través de ya conocido a nivel local Medi Chihuahua.

El cual se divide en instituciones de salud presentan atención medica de primer nivel mediante los centros de salud, los cuales incluyen consulta general, medicina preventiva, farmacia, imagenología entre otros. El denominado segundo nivel dentro del sistema abarca consulta externa en medicina general y de especialidad, atención de urgencias, servicios de hospitalización, por mencionar algunos.

A nivel estatal reportó la secretaria de salud 91 697 consultas con atención integrada y 105,091 consultas con presentación de cartilla correspondiente, dentro de dichas cifras fue atendida también la población indígena de los cuales fueron 20,558 mujeres y 9,422 hombres, durante el año 2023.

En un análisis profundo y de acuerdo a las cifras reportadas desde 2022 han incrementado año con año, pues en el año antes mencionado fueron atendidas 1687.011 personas indígenas incrementando para 2023 a 210 mil 913 personas atendidas por parte de la secretaria de salud.

La atención médica a los pueblos originarios en el estado de Chihuahua es un tema de gran relevancia, dado que esta región alberga una rica diversidad cultural y lingüística, con

comunidades indígenas y a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades de salud, estas comunidades enfrentan desafíos significativos en el acceso a servicios de salud adecuados y culturalmente pertinentes.

Además, las comunidades indígenas a menudo se encuentran en áreas rurales y de difícil acceso, lo que complica aún más la llegada de servicios médicos. La infraestructura de salud en estas regiones puede ser limitada, y los recursos disponibles no siempre son suficientes para atender las necesidades específicas de la población indígena. Esto incluye la falta de personal capacitado en temas de salud culturalmente relevantes, así como la escasez de medicamentos y equipos médicos.

De ahí la importancia de garantizar la presencia de intérpretes y traductores de lenguas originarios en hospitales para garantizar el acceso equitativo a la atención médica que tenemos todas y todos, sin importar raza, nacionalidad, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia, tal y como se establece en el artículo 1° constitucional.

En ese sentido, uno de los principales obstáculos es la barrera del idioma, aunque para muchos hablantes de lenguas originarias es común expresarse en español, debemos respetar su idioma, pues en algunos casos no se sienten cómodos comunicándose en un idioma que no es el propio, lo que puede llevar a malentendidos en la atención médica. La falta de intérpretes capacitados en lenguas indígenas en los centros de salud puede dificultar la correcta transmisión de información sobre síntomas, tratamientos y cuidados preventivos.

Cuando un paciente no puede comunicarse en el idioma predominante del sistema de salud, se corre el riesgo de malentendidos que pueden afectar la calidad de la atención. Esto puede llevar a diagnósticos erróneos, tratamientos inadecuados y, en última instancia, a resultados de salud desfavorables. Los intérpretes no solo facilitan la comunicación, sino que también ayudan a construir confianza entre el personal médico y los pacientes, lo que es crucial para una atención efectiva.

Reitero, la atención médica a los pueblos originarios en Chihuahua requiere un enfoque integral que aborde las barreras lingüísticas, geográficas y culturales. Al hacerlo, se puede garantizar que estas comunidades reciban la atención que necesitan, respetando su identidad y promoviendo su

bienestar integral.

Es fundamental que las políticas de salud pública en Chihuahua reconozcan y respeten la diversidad cultural de los pueblos originarios. Esto implica no solo la capacitación de personal médico en competencias culturales, sino también la implementación de programas de salud que integren prácticas tradicionales y conocimientos ancestrales.

La colaboración con líderes comunitarios y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones sobre su atención médica son pasos esenciales para mejorar la calidad de los servicios.

En resumen, contar con intérpretes de lenguas originarias en hospitales no solo es una cuestión de justicia social, sino que también es esencial para asegurar que todos los pacientes reciban la atención médica que merecen, en un entorno donde se respete su cultura y su lengua.

Es por lo anterior que el suscrito considera que la inclusión de intérpretes de lenguas originarias en hospitales es un paso hacia la promoción de la diversidad cultural y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas. Al reconocer y valorar sus lenguas, se fomenta un entorno más inclusivo y se contribuye a la preservación de estas lenguas, que son parte del patrimonio cultural de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, proponemos el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Esta Ley establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado y la concurrencia de éste y los Municipios, en materia de salubridad general y local, los cuales deberán proporcionarse en un marco de respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los usuarios, eliminando cualquier tipo de discriminación y de conformidad con el derecho a la protección a la salud, contenido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sus disposiciones son de orden público e interés social. Los servicios de salud que el Estado proporcione a los pueblos indígenas se planearán en coordinación con éstos, teniendo en cuenta sus idiomas, usos y costumbres, garantizando la asistencia de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en las instituciones pertenecientes al Sistema Estatal de Salud que brinden atención médica de segundo nivel.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el salón de sesión del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Gracias.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Hace ya casi 70 años, se creó por decreto de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado bajo la premisa de atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del Subsistema Estatal, en torno a la seguridad social y prestacional de este sector.

Casi una década después de su creación, se encomienda a dicha dirección el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando

posteriormente la prestación de estos servicios para las personas trabajadoras del Gobierno del Estado.

Es así lo que inició con un decreto de creación de una Dirección de Pensiones, en 1981 llevaría a la publicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Cabe señalar que la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida, arrastrando adeudos se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado, vulnerando los derechos adquiridos.

En el caso particular, su servidor ha sostenido diversas reuniones con la directiva de la sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes han expresado diversas problemáticas con relación a la operación de los servicios que presta el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Y que, de igual forma, un número significativo de trabajadores burucra... burocráticos de esta entidad, han solicitado espacio para verter sus quejas ante los serios problemas de operación que Pensiones Civiles del Estado tiene en la acti... en la actualidad.

Si bien existen diversos antecedentes de acciones emprendidas por legislaturas anteriores, que van desde llamados al Poder Ejecutivo, hasta solicitudes de auditorías especiales e incluso de manera inmediata en la pasada legislatura, la integración de comisiones legislativas que buscan el fortalecimiento de Pensiones, existe cuestiones que han ido desestimando la situación de este Organismo y que sin duda no deben ser pasadas por alto.

Más allá de los aumentos presupuestales, lo cierto es que, mientras no se dé una solución de fondo

previa atención puntual e informada, el círculo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá perjudicando no solo al ente, sino, de manera preocupante, a las y los derechohabientes.

Es necesario hacer énfasis respecto a que Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social, en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones y jubilaciones y préstamos económicos, por lo que ignorar la delicada situación puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto tenemos que de acuerdo con el Estudio 2022 de Evaluaciones Actuariales del Norte, para el año anterior 39,145 empleados cotizantes cuya edad promedio es de 41 años, existen 20,850 pensionados o jubilados. Por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha Institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633 personas.

Por otra parte, la proyección para 2023 previa ya un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, como son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que para 2023, Pensiones brindaba servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, lo que no... lo que nos permite deducir que la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones ronda los 7 mil millones de pesos anuales.

Cuestión aparte son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: de acuerdo con los datos

abiertos de la propia dependencia, la Universidad Autónoma de Chihuahua, principal deudor, arrastra una deuda que ronda entre los mil millones 971 millones de pesos; la Junta Municipal de Agua y Saneamiento 816 mi... 16 millones 709 mil pesos; la Secretaría de Hacienda adeuda 360 millones 740 mil de pesos, mientras que otras dependencias suman la cantidad de mil millones 401 un millón de pesos, dando un total de 9 mil 550 millones 537 mil 277 pesos.

Si bien, se han hecho abonos para saldar estas deudas, la morosidad ha sido la constante dentro de las dependencias estatales, lo cual ha erosionado de forma preocupante al organismo descentralizado llevándolo posiblemente a la peor crisis de su historia.

Lo anterior inevitablemente ha tenido graves repercusiones en la atención que reciben los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua y el que fuera en algún momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, colapsa ante una seria problemática que demanda de manera inmediata acciones de saneamiento financiero que requieren, en primer término, de voluntad política.

A lo anterior, hay que sumarle el caso de más de mil docentes... de mil 64 docentes que se encuentran en transición, bajo una especie de laguna legal dado que no se encuentra claro su esquema de pensión, por lo que pasarían de un esquema solidario a un esquema de cuentas individuales en su pensión y su jubilación, lo que les demanda el pago de un ajuste a las aportaciones por el tiempo que llevan laborando, lo cual vulnera sus derechos prestacionales y de seguridad social, ya que se incrementaría la retención de un 8 a un 12%, colocándolos en una situación desfavorable y contraria a sus intereses.

A propósito de lo anterior, debemos mencionar la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto 1071/2021, mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles del

Estado de Chihuahua, la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera, se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles de pago a través del con... del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines.

De igual manera, la propuesta aprobada por este Congreso, autoriza a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro lado, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero, incluyendo las personas pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que dicha propuesta, como expuso el iniciador y entonces coordinador parlamentario del Partido Acción Nacional, atiende y surge a raíz de diversas observaciones de la autori... de la auditoría especial practicada a Pensiones en la antepasada legislatura, es decir, solo faltó para que se cumpliera todo esto que la persona que ocupa el Poder Ejecutivo hiciera público en el Periódico Oficial del Estado, este decreto que aprobó esta Soberanía.

No está por demás decir, que Pensiones Civiles del Estado es una dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, que requiere una impostergable de atención que se refleja en quejas y transgresiones a las personas derechohabientes por lo que, ante la preocupación de un colapso de Pensiones Civiles del Estado, en la Sexagésima Séptima Legislatura aprobamos ante el Pleno la creación de una Comisión Especial para atender la situación, eso sí sin tener avances significativos y extinguiéndose para esta legislatura, de hecho creo que sesionamos solamente una vez y fue para instalar la Comisión.

Sin embargo, quienes integramos esta Asamblea no podemos seguir la misma tónica, por lo que debemos actuar de inmediato uniendo la voluntad política de las fuerzas representadas en este Pleno, para encontrar soluciones efectivas y eficaces para garantizar que la seguridad social de los trabajadores del Estado de Chihuahua, tenga la certeza de que sus derechos son plenamente respetados.

Por esta razón es que el día de hoy acudimos ante ustedes a efecto de construir, en conjunto y sin sesgos partidistas, un acuerdo que nos permita crear una Comisión Especial que actúe de forma urgente.

Así mismo, y como primera acción para darle solución a las diversas problemáticas, le solicitamos a la Junta de Coordinación Política realice las gestiones necesarias para que el Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, acuda a la Comisión para rendir un informe detallado de la situación actual del Organismo, así como sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

Compañeras y compañeros, les invito a trabajar en conjunto para rescatar a uno de los organismos más importantes y emblemáticos del Estado de Chihuahua.

En tal virtud, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual estará integrada de manera plural por ocho diputadas y diputados de los diversos grupos Parlamentarios y representaciones en esta Asamblea.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: La Junta de Coordinación Política del H. El Congreso del Estado de Chihuahua, solicitará de forma respetuosa a la Persona Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de que comparezca a rendir un informe detallado de la situación general y financiera de dicha dependencia, a la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Para su correcto, funcionamiento, la referida Comisión Especial podrá solicitar la presencia de representaciones sindicales de derechohabientes, que acrediten su personalidad legal con la toma de nota.

De igual manera, en caso de detectar irregularidades, la Comisión Especial coordinará con la Auditoría Superior del Estado, así como las autoridades competentes a fin de deslindar posibles responsabilidades.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción XII, segundo párrafo, le solicito tenga bien turnar de manera económica el presente asunto a la Junta de Coordinación Política, por la urgente naturaleza del asunto planteado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con

carácter de DECRETO, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya casi 70 años, se creó por decreto de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, bajo la premisa de atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del subsistema estatal de educación en torno a la seguridad social y prestacional de este sector.

Casi una década después de su creación, se encomienda a dicha dirección, el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando posteriormente la prestación de estos servicios para las personas trabajadoras del Gobierno del Estado.

Es así que, lo que inició con un decreto de creación de una Dirección de Pensiones, en 1981 llevaría a la publicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Cabe señalar, que la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida; arrastrando adeudos, se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado, vulnerando los derechos adquiridos.

En el caso particular, el de la voz ha sostenido diversas reuniones con la dirección de la sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes han expresado diversas problemáticas con relación a la operación de los servicios que presta el instituto de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua.

De igual forma, un número significativo de trabajadores burocráticos de esta entidad han solicitado espacio para verter sus quejas ante los serios problemas de operación que Pensiones Civiles del Estado tiene en la actualidad.

Si bien existen diversos antecedentes de acciones emprendidas por legislaturas anteriores, que van desde llamados al Poder Ejecutivo, hasta solicitudes de auditorías especiales, e incluso de manera inmediata en la pasada legislatura, la integración de comisiones legislativas que buscan el fortalecimiento de Pensiones, existe cuestiones

que han ido desestimando la situación de este organismo y que sin duda no deben ser pasadas por alto.

Más allá de los aumentos presupuestales, lo cierto es que, mientras no se dé una solución de fondo, previa atención puntual e informada, el círculo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá perjudicando no solo al ente sino, de manera preocupante, a las y los trabajadores.

Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes -cuya edad promedio es de 41 años- existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para 2023 previa ya un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, que son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, para 2023, Pensiones brindaba servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, lo que nos permite deducir que la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los \$7,000 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: de acuerdo con los datos abiertos de la propia dependencia, la UACH, principal deudor, arrastra una deuda que ronda los \$1,971 millones de pesos; la Junta Municipal de

Agua y Saneamiento \$816,709 millones de pesos; la Secretaría de Hacienda adeuda \$360,740 millones de pesos mientras que otras dependencias suman la cantidad de \$6,401 millones de pesos dando un total de \$9,550,537,277.85 millones de pesos. Si bien, se han hecho abonos para saldar estas deudas, la morosidad ha sido la constante dentro de las dependencias estatales, lo cual ha erosionado de forma preocupante al organismo descentralizado llevándolo, posiblemente, a la peor crisis de su historia. Lo anterior inevitablemente ha tenido graves repercusiones en la atención que reciben los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua y el que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, colapsa ante una seria problemática que demanda de manera inmediata acciones de saneamiento financiero que requieren, en primer término, de voluntad política.

A lo anterior, hay que sumarle el caso de más de mil docentes que se encuentran en transición, bajo una especie de laguna legal dado que no se encuentra claro su esquema de pensión, por lo que pasarían de un esquema de cuentas solidarias a cuentas individuales, lo que les demanda el pago de un ajuste a las aportaciones por el tiempo que llevan laborando, lo cual vulnera sus derechos prestacionales y de seguridad social, ya que se incrementaría la retención de un 8 a un 12%, colocándolos en una situación desfavorable y contraria a sus intereses.

A propósito de lo anterior, debemos mencionar la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado, del decreto 1061/2021 mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles de la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles de pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado como autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines. De igual manera la propuesta aprobada por este Congreso, autoriza a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro lado, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero, incluyendo las personas

pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que, dicha propuesta, como expuso el iniciador y entonces coordinador parlamentario del PAN, atiende y surge a raíz de diversas observaciones de la auditoría especial practicada a Pensiones en la antepasada legislatura.

No está por demás decir que, Pensiones Civiles del Estado es una dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, que requiere una impostergable de atención que se refleja en quejas y transgresiones a las personas derechohabientes por lo que, ante la preocupación de un colapso de Pensiones Civiles del Estado, en la Sexagésima Séptima Legislatura propusimos ante el pleno la creación de una Comisión Especial para atender la situación, sin tener avances significativos y extinguiéndose para esta legislatura.

Sin embargo, quienes integramos esta asamblea, no podemos seguir la misma tónica, por lo que debemos actuar de inmediato uniendo la voluntad política de las fuerzas representadas en este pleno para encontrar soluciones efectivas y eficaces para garantizar que la seguridad social de los trabajadores del Estado de Chihuahua tenga la certeza de que sus derechos son plenamente respetados.

Por esta razón es que el día de hoy acudimos ante ustedes a efecto de construir, en conjunto y sin sesgos partidistas, un acuerdo que nos permita crear una Comisión Especial que actúe de forma urgente.

Así mismo, y como primera acción para darle solución a las diversas problemáticas, le solicitamos a la Junta de Coordinación Política realice las gestiones necesarias para que, el Titular de Pensiones Civiles del Estado acuda a la Comisión para rendir un informe detallado de la situación actual del organismo, así como sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

Compañeras y compañeros, les invito a trabajar en conjunto para rescatar a uno de los organismos más importantes y emblemáticos del Estado de Chihuahua, en tal virtud, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Junta de Coordinación Política del H. El Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial

para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual estará integrada de manera plural por ocho diputadas y diputados de los grupos y representaciones parlamentarios de esta Asamblea.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política del H. El Congreso del Estado de Chihuahua solicitará de forma respetuosa a la Persona Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de que comparezca a rendir un informe detallado de la situación general y financiera de dicha dependencia a la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Para su correcto funcionamiento, la referida Comisión Especial podrá solicitar la presencia de representaciones sindicales de derechohabientes que acrediten su personalidad legal con la toma de nota.

De igual manera, en caso de detectar irregularidades, la Comisión Especial se coordinará con la Auditoría Superior del Estado, así como las autoridades competentes a fin de deslindar posibles responsabilidades.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de DECRETO, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Para continuar se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Adelante, Diputada Yesenia Reyes.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- **P.A.N.:** Sí, para solicitarle al Diputado Avitia nos puede adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional a su iniciativa, convencidos de que la creación de... de esta Comisión Especial vendrá a traer grandes avances en el tema.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Avitia ¿acepta la adhesión?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Sí, por supuesto, de hecho agradezco al Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo que decíamos ahorita en la exposición de motivos, la voluntad política con el firme propósito de que entre todas y todos en esta 68 Legislatura, podamos encontrar una solución de fondo a este problema y esta crisis que vive Pensiones Civiles del Estado De Chihuahua.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Brenda Francisca.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IV, y 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa para crear la Ley Fabiola.

Lo anterior con sustento en la siguiente.

En el marco del respeto y la protección de los

derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y la dignidad de todas las personas, particularmente frente a conductas que atenten contra su integridad física y emocional.

En este sentido, es fundamental reforzar el marco normativo para prevenir y sancionar los delitos de naturaleza sexual, cometidos por integrantes de instituciones con cadena de... disciplinaria de mando o por servidores públicos responsables de atender a víctimas de violencia.

Esta iniciativa, que denominamos Ley Fabiola, surge a raíz de las denuncias públicas presentadas por la oficial de policía Cristina Fabiola Carrillo Gutiérrez, quien expuso valientemente los abusos y violencias a las que fue sometida dentro de su corporación.

Su testimonio ha visibilizado una problemática estructural que requiere atención inmediata y sanciones ejemplares, para quienes, ostentando cargos de autoridad, cometen delitos sexuales en contra de sus subordinados o de la ciudadanía en general.

Fabiola no sólo ha visibilizado la problemática, sino ha hecho que otras oficiales salieran a la luz a decir: *"Fabiola no estás sola, también somos Gabriela Ramírez, Helena, Jessy, Denisse"*.

Además, en los últimos años, diversas denuncias han puesto en evidencia la prevalencia de casos de acoso, abuso y hostigamiento sexual, dentro de las instituciones de seguridad en el municipio de Chihuahua.

Estos casos resaltan la necesidad de fortalecer las medidas preventivas y sancionatorias dentro de las instituciones que manejan esquemas de disciplina con cadena para garantizar un entorno laboral seguro y respetuoso para todos los integrantes.

El presente proyecto con reforma al Código Penal del Estado de Chihuahua tiene como propósito principal establecer sanciones específicas y agravadas para aquellas personas que,

aprovechando su posición dentro de una cadena de mando cometan delitos de naturaleza sexual en contra de cualquier persona especialmente con las mujeres bajo su mando.

La reforma propuesta representa un avance significativo en la lucha contra los delitos de carácter sexual, especialmente aquellos cometidos por personas que ocupan posiciones de poder y confianza. La implementación de sanciones más severas y la prohibición de continuar... continua en actividades relacionadas con la cadena de mando garantizan que quienes abusen de su autoridad no vuelvan a ejercer cargos en los que puedan reincidir en estas conductas.

Además, incluir agravantes para delitos cometidos por servidores públicos que omitan su deber de protección, fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la procuración de justicia.

Con la presente iniciativa, el Estado de Chihuahua reforzaría su compromiso en la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia sexual. Es indispensable garantizar que quienes tienen la responsabilidad de proteger a la población no abusen de su... de su posición y sean castigados con severidad en caso de cometer delitos.

Cabe señalar que existen muchos hombres en total desacuerdo y en contra de estas prácticas quienes han apoyado a sus compañeras cuando son víctimas de estas dolorosas prácticas y que a pesar de que también ellos arriesgan sus trabajos se mantienen firmes y las apoyan.

En este sentido, se hace un llamado a esta Honorable Asamblea para la pronta discusión y aprobación de la presente iniciativa, en beneficio de la seguridad y de la dignidad de todas las personas en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del

Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se adiciona un artículo 172, 174, 166 del Código Penal del Estado de Chihuahua para aumentar las penas de los delitos de violación, acoso, hostigamiento y abuso, así como contra el servicio público, en casos en contra de mujeres a cua... de cualquier tipo de institución con cadena de disciplina de mando.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. Diputadas y diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2 fracción IV, y 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa para crear la Ley Fabiola, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco del respeto y la protección de los derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y la dignidad de todas las personas, particularmente frente a conductas que atenten contra su integridad física y emocional. En este sentido, es fundamental reforzar el marco

normativo para prevenir y sancionar los delitos de naturaleza sexual cometidos por integrantes de instituciones con cadena de mando disciplinar o por servidores públicos responsables de atender a víctimas de violencia.

Esta iniciativa, que denominamos Ley Fabiola, surge a raíz de las denuncias públicas presentadas por la oficial de policía Cristina Fabiola Carrillo Gutiérrez, quien expuso valientemente los abusos y violencias a las que fue sometida dentro de su corporación.

Su testimonio ha visibilizado una problemática estructural que requiere atención inmediata y sanciones ejemplares para quienes, ostentando cargos de autoridad, cometen delitos sexuales en contra de sus subordinados o de la ciudadanía en general.

No sólo ha visibilizado la problemática sino a hecho que otras oficiales salieran a la luz a decir Fabiola no estás sola, también somos Gabriela Ramírez, Helena, Jessy, Denisse Hernández.

Además, en los últimos años, diversas denuncias han puesto en evidencia la prevalencia de casos de acoso, abuso y hostigamiento sexual dentro de las instituciones de seguridad en el municipio de Chihuahua.

Estos casos resaltan la necesidad de fortalecer las medidas preventivas y sancionatorias dentro de las corporaciones de seguridad para garantizar un entorno laboral seguro y respetuoso para todas sus integrantes.

El presente proyecto de reforma al Código Penal del Estado de Chihuahua tiene como propósito principal establecer sanciones específicas y agravadas para aquellas personas que, aprovechando su posición dentro de una institución con cadena de mando disciplinar cometan delitos de naturaleza sexual en contra de cualquier persona especialmente con las mujeres.

La reforma propuesta representa un avance significativo en la lucha contra los delitos de carácter sexual, especialmente aquellos cometidos por personas que ocupan posiciones de poder y confianza. La implementación de sanciones más severas y la prohibición de continuar en actividades relacionadas con el mando disciplinar garantizan que quienes abusen de su autoridad no vuelvan a ejercer cargos en los que puedan reincidir en estas conductas.

Además, la inclusión de agravantes para delitos cometidos por servidores públicos que omitan su deber de protección fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la procuración de justicia.

Con la presente iniciativa, el Estado de Chihuahua reforzaría su compromiso en la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia sexual. Es indispensable garantizar que quienes tienen la responsabilidad de proteger a la población no abusen de su posición y sean castigados con severidad en caso de cometer delitos. En este sentido, se hace un llamado a esta Honorable Asamblea para la pronta discusión y aprobación de la presente iniciativa, en beneficio de la seguridad y dignidad de todas las personas en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 172 bis, 174 bis, 176 bis, 176 ter y 176 quater al Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 172 bis. Se aplicarán de diez a treinta años de prisión a quien, siendo parte de una institución con cadena de mando disciplinar, y que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de diez a treinta años de prisión, de seiscientos a mil días multa, así como la prohibición de volver a pertenecer a cualquier tipo de empleo, profesión u oficio relacionado con la seguridad, así como la prohibición de porte de cualquier tipo de arma.

Artículo 174 bis. A quien siendo parte de una institución con cadena de mando disciplinar, sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrán de uno a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como la prohibición de volver a pertenecer a cualquier tipo de empleo, profesión u oficio relacionado con la seguridad, así como la prohibición de porte de cualquier tipo de arma.

Artículo 176 bis. Se impondrá de tres a cinco años de prisión y de cien a doscientos días multa y, en su caso, así como la prohibición de volver a pertenecer a cualquier tipo de empleo, profesión u oficio relacionado con la seguridad, así como la prohibición de porte de cualquier tipo de arma, a quien siendo parte de una institución con cadena de mando disciplinar, y que sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

Artículo 176 ter. Se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa, a quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

La pena de prisión establecida en el párrafo que antecede se incrementará en una mitad, cuando el acto lascivo o de connotación sexual, se lleve a cabo dentro de un vehículo de transporte público o de una empresa de red de transporte. Si quien comete la conducta mencionada es la persona conductora del vehículo referido, además, se le suspenderá su derecho para conducir este tipo de vehículos por el mismo plazo de la pena privativa de la libertad impuesta.

Artículo 176 Quater. Las sanciones referidas en los artículos 176 y 176 Bis, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de persona menor de edad o de quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Artículo 255 bis. Al servidor público que omita aplicar los protocolos de atención a las víctimas de violencia, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión.

La pena se aumentará en un tercio si la víctima es empleada, funcionaria pública o miembro de una institución con cadena de mando disciplinar.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO;

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del orden del día con la presentación de proposiciones con carácter de punto acuerdo se concede la palabra a la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Buenas tardes.

Muchas... muchas gracias, Diputada Presidenta.

Solicito a la Presidencia, dispense la lectura completa del presente punto de acuerdo sin que lo anterior impida que se integre en el Diario de los Debates de manera íntegra.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Muchas gracias.

La violencia de género, el hostigamiento y el acoso dentro de las universidades representan una plo... pro... problemática seria que afecta en mayor medida a las alumnas, las maestras y las trabajadoras de dichas instituciones educativas.

Me parece bastante extraño que las quejas formales que registran las universidades no cuenten con estudios inde... no concuerden con los estudios independientes sobre el tema, lo que provocó que me hiciera o que tomara la iniciativa de hacer una investigación.

Hice la consulta mediante transparencia a la UACH y a la UACJ, la primera respondió evadiendo la pregunta como si quis... como si no quisiera informar o como si le diera miedo informar.

Y la... y la UACJ respondió que entre el 2023 y el 2024 se reportaron solamente 22 quejas formales, la mayoría relacionadas con violencia psicológica a las docentes, además de 55 reportes adicionales por hostigamiento y acoso sexual.

Sin embargo, un estudio relacionado con el Instituto Nacional de las Mujeres en ambas universidades señaló que seis de cada diez estudiantes de la comunidad universitaria han sufrido hostigamiento, acoso sexual y actos de abuso de poder en donde se les re... se les piden realizar favores sexuales y estamos hablando solamente de las alumnas.

Cuando se hizo el cuestionamiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre el tema, la comisión nos refirió a la UACH y a la UACJ alegando que es trabajo de las universidades llevar estas estadísticas.

Pocos casos se han resuelto y las sanciones de los responsables han sido mínimas, esto ha generado una sensación de inseguridad, impunidad y falta de cuidado por parte de una institución que tiene la obligación y la responsabilidad de proteger al alumnado y al personal. Y aunque ambas universidades tienen protocolos para atender estos casos, evidentemente, las medidas implementadas no han sido efectivas.

Las mujeres han expresado cada año en las calles de Chihuahua durante las mar... las marchas del 8 de marzo su sentir, han dejado marcas en las calles, en las paredes de los edificios y en los monumentos, en donde denuncian a las universidades que

encubren y protegen a los agresores, incluso han denunciado con nombre y apellido a quienes las han violentado.

Cada año gritan, se manifiestan y exigen justicia, sin ser escuchadas.

Es urgente que las u... que las autoridades de estas instituciones rindan cuentas sobre los protocolos y el resultado de los mismos y asuman su responsabilidad para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria.

Es por esto que propongo este punto de acuerdo para solicitar que por conducto de los rectores de la UACH y la UACJ acudan... pidan que acudan las titulares de la unidad de género ante este congreso del estado a la comisión de... para comparecer en la Comisión de Igualdad y que informen sobre este tema.

El día de hoy no sé si todas y todos tuvieron la oportunidad de revisar la nota que acaba de salir hace unos momentos en el Diario de Chihuahua, en el que justamente estudiantes de la... de la Universidad de Ciencias Sociales de la UACH se están manifestando en este momento para exidi... para exigir que la secretaría técnica a... actúe por el tema de acoso y hostigamiento.

Han dicho que al menos ahorita tienen cuatro... evidencia de cuatro casos, pero hay muchos más y además están denunciando específicamente a dos docentes, el colmo es que la secretaria técnica lo que les dijo es: *tenemos solamente terapia psicológica para ustedes.*

Entonces ¿dónde está el protocolo? ¿Qué va a pasar con estos docentes que están siendo señalados específicamente? ¿Qué está pasando con todas las denuncias que hay?

Todos sabemos, hace años... hace años que esto sucede en las universidades, hay maestros, hay docentes que incluso tienen apodosos referentes al hostigamiento y al acoso que realizan contra las... las alumnas y, bueno, además las docentes y las

trabajadoras de estas instituciones. Hay añ... hay... hace años que lo sabemos ¿y qué está pasando?

Lo comentaba ahorita en la entrevista que me hicieron en la previa la sesión, es difícil que una persona o una mujer violentada denuncie, es difícil y ¿qué pasa si denuncias y hay impunidad? Y además tienes que ver a tu violentador dos o tres veces por semana en clase o es compañero tuyo, docente, o lo ves en la institución.

Otra vez lo repito y lo reitero, en marzo todos nos ponemos de morado y todos estamos a favor de acabar con la violencia de género, pero nuestros actos van en contra de lo que decimos este mes.

Realmente hagamos algo para acabar con esto. Realmente hagamos algo para darles y garantizarles que vayan a estudiar y se sientan seguras, se sientan a gusto y vean a la escuela como su segunda casa, que se supone que es lo que debería de ser. Hagamos algo en serio.

Entonces el punto de acuerdo es ese, para que los... los rectores manden a sus titulares de la unidad de género a comparecer ante la Comisión de Igualdad y vengán preparadas para decirnos los protocolos y para decirnos todo lo que tiene que ver con las denuncias y el seguimiento a estas.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representante parlamentaria del Partido del Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción XLVII, y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar EL PUNTO DE ACUERDO: A EFECTO DE SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE IGUALDAD A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA; Y DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, POR CONDUCTO DE LOS RECTORES DE DICHAS UNIVERSIDADES LOCALES; LO ANTERIOR PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA ATENDER LOS CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO DENUNCIADOS DENTRO DE DICHAS INSTITUCIONES, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género, el hostigamiento y el acoso dentro de las instituciones de educación superior, en específico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), representan una problemática seria que afecta la integridad, la seguridad y el desarrollo pleno del alumnado, particularmente las mujeres, así como el de algunas catedráticas y trabajadoras de estas instituciones.

Datos proporcionados por la Unidad de Género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez indican que, entre 2023 y 2025, se han registrado 22 quejas formales por violencia de género, cifra que coincide con datos obtenidos en reportes de transparencia y medios locales, de las cuales 19 corresponden a casos de violencia docente y 3 a violencia psicológica. Durante el mismo período, la universidad recibió 55 reportes adicionales sobre hostigamiento y acoso.

Sin embargo, de acuerdo al estudio patrocinado por el Instituto Nacional ⁽¹⁾ reveló que Seis de cada diez personas (56 por ciento) de las comunidades de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) han sufrido algún tipo de acoso u hostigamiento sexual en los últimos tres años, concluyó un estudio académico realizado en ambas instituciones, en la que se encontró cómo una de las prácticas más recurrentes el acoso y hostigamiento sexual afectan principalmente a mujeres de la comunidad universitaria.

Por otra parte, de acuerdo a diversas fuentes periodísticas, así como diversos datos emitidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), se ha identificado un alarmante incremento en las denuncias relacionadas con discriminación, violencia y acoso en ambas universidades, ya que se han recibido un aproximado de 299 quejas formales relacionadas con violencia, acoso y discriminación tan solo en los últimos dos años. De estas, 125 denuncias se registraron en 2023, cifra que aumentó a 174 en 2024, lo que representa un incremento del 39.2% en solo un año.

Lo que demuestra que, pesar de la existencia de reglamentos como el "Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual" de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el "Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las medidas implementadas han resultado insuficientes para erradicar estas conductas.

Según datos obtenidos, en los últimos años, la Universidad Autónoma de Chihuahua ha cesado a solo siete empleados por acoso sexual, lo que representa una fracción menor de los casos denunciados. En el caso de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, si bien se han registrado denuncias, no se ha reportado una respuesta contundente por parte de la Institución.

Según Patricia Avitia-Carlos, Doctora en Sistemas y Ambientes Educativos por la Universidad de Guadalajara, a pesar de que el tema sobre la violencia de género en las universidades se ha puesto en la mira pública en los últimos tiempos, la atención continua por parte de las universidades tiende a llevarse de caso en caso, como si se tratara de un problema individual y no como un problema organizacional que tiene que ser atendido por la institución en su conjunto:

"De este modo, se coloca la responsabilidad en el individuo, manteniéndose así la falta de reconocimiento al problema. Y es que al desplazar la responsabilidad hacia el individuo no se reconoce el papel que juegan las condiciones estructurales de la misma organización y se restringe el alcance de los mecanismos de atención que se implementan. De esta forma, incluso las políticas de cero tolerancia llegan a tener al final un carácter de protección a la universidad y su reputación de mercado" (2)

De acuerdo con la doctora Helena Varela Guinot, esto propicia que las autoridades escolares actúen de forma reactiva antes que proactiva, lo que trae como consecuencia que la institución se centre en su protección y no en la de las personas más vulnerables, "los representantes institucionales tienden a abordar estos casos con opacidad, sin reconocer la existencia de un problema sistémico. [...] Esta reacción de las autoridades escolares puede explicarse por el temor a generar una oleada de denuncias con la consecuente afectación a la reputación de la institución y, en mayor medida, por no alcanzar a dimensionar la extensión de la violencia de género existente" (3).

De acuerdo con diversas fuentes las carreras más afectadas por violencia sexual son las de las facultades de Medicina, Derecho, Artes, Filosofía y Letras, e Ingeniería, las cuales concentran un número significativo de denuncias por acoso y hostigamiento, señalándose principalmente a catedráticos como responsables, aunque también hay casos que involucran a estudiantes y empleados administrativos.

El aumento de casi un 40% en las denuncias, y el sentimiento generalizado de impunidad por parte de las autoridades educativas, reflejan la necesidad urgente de que la UACH y la UACJ implementen políticas más estrictas, efectivas y transparentes en torno a la prevención, atención y sanción de la violencia de género, porque esta falta de efectividad y transparencia perpetúa la sensación de impunidad, normaliza la violencia y desalienta la denuncia de nuevos casos.

Es importante recordar que, a través de la sentencia del Campo Algodonero vs México, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se estableció la responsabilidad del Estado Mexicano en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Esta sentencia generó precedentes en el ámbito judicial y legislativo, impulsando la adopción de protocolos y mecanismos de protección para víctimas de violencia de género.

En el contexto universitario, la sentencia refuerza la obligación de las instituciones educativas de garantizar entornos seguros y libres de violencia, implementando medidas de prevención efectivas y asegurando el acceso a la justicia para las víctimas de acoso y hostigamiento.

En este mismo sentido la Convención Americana en su artículo

1.1 señala la obligación del Estado de respetar los derechos humanos y libertades, así como garantizar su libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

El Mecanismo para la Prevención y Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en las Universidades de Mujeres, nos dice que debe de tomarse acción inmediata, sensible y oportuna en la atención de las víctimas, y entre las directrices que se deben de seguir para ello, el acceso a la información y la transparencia son ejes fundamentales.

Por ello, se debe subrayar que la autonomía universitaria no puede estar por encima de la seguridad y la integridad de las mujeres, y no debe de ser utilizada como excusa para evadir la responsabilidad de atender las denuncias y llevar justicia a las sobrevivientes.

Las instituciones de educación superior tienen la obligación de garantizar espacios seguros, libres de violencia y discriminación, y de rendir cuentas claras y transparentes sobre las acciones implementadas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género.

Los estudiantes, docentes y demás personal de apoyo, particularmente las mujeres, merecen entornos educativos libres de violencia en los que se respete su dignidad y se garantice su seguridad.

Por estas razones, resulta imperativo que las titulares de las unidades de Género de ambas instituciones comparezcan ante esta Soberanía para que informen de manera detallada respecto:

Es por todo lo anterior que someto a esta honorable soberanía el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE IGUALDAD A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y DE LA

TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, POR CONDUCTO DE LOS RECTORES DE DICHAS UNIVERSIDADES, A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS IMPLEMENTADOS PARA ATENDER LOS CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO EN DICHAS INSTITUCIONES.

ECONÓMICO.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO, en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de marzo de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://laverdadjuarez.com/2020/03/03/alcanza-acoso-sexual-a-6-de-cada-10-en-universidades-de-chihuahua/>

(2) Relata en el estudio "Estudiantes ante el hostigamiento y acoso sexual: percepciones desde el entorno universitario" (2024).

(3) Las Universidades frente a la violencia de género, alcance limitado de los mecanismos formales (2019).

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Para adherirme, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Pedirle a la Diputada América Aguilar Gil si me permite adherirme a este punto de acuerdo.

Creo que es importante que pongamos atención

y accionemos contra las denuncias de nuestras estudiantes. No podemos seguir permitiendo que sean ignoradas y debemos de garantizar el derecho a un ambiente educativo seguro.

Que cuente con su... con su servidora como Presidenta de la Comisión de Igualdad para darle continuidad... continuidad a este tema tan importante y relevante

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada América Aguilar, ¿acepta la adhesión?

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Por supues... por supuesto.

Ahora sí que hagamos la lucha una realidad, nosotras que tenemos la posibilidad de estar aquí este día.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Joceline Vega.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

De igual manera para aderi... adherirnos como Grupo Parlamentario, Diputada.

Creo que es un tema fundamental, como bien lo mencionas, en el marco del 8 de marzo, pero las mujeres en nuestro ámbito diario hacemos diferentes acciones y una de ellas por supuesto es estudiar y prepararnos y es en las universidades en donde terminamos de obtener estas herramientas a lo largo de nuestra vida educativa y que las podemos llevar al... al ámbito ya profesional.

Entonces imagino... me imagino a una mujer que está siendo acosada o violentada en la universidad y que entonces no pueda obtener todas estas herramientas para después hacer una vida profesional, trabajar, poder mantener a sus hijas, hijos o cualquier otro ámbito.

Entonces, muy importante revisar todo esto. Ver qué acciones se están haciendo, porque también es cierto que hay ciertas acciones que... que se están haciendo en este momento, tal vez no sean las suficientes, pero, que vengan, lo manifiesten y ver qué podemos trabajar también en conjunto para que todo esto llegue a buen puerto.

Entonces, pues decirte que cues... que cuentas con nuestro apoyo, pero sobre todo que todas las mujeres que estudian, pues por supuesto que cuentan con nuestro apoyo desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Gracias.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputada América Aguilar.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Por supuesto.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Agota... Diputado Alfredo Chávez, adelante.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Lo ha comentado la Diputada Joceline Vega, la adhesión al Grupo Parlamentario y además yo quiero felicitar a la Diputada América Aguilar por esta iniciativa, porque muchos de los que estamos aquí somos maestros universitarios y este tema parece que nunca se ha abordado con seriedad, con contundencia.

Y creo que llevarlo a la Tribuna y como bien lo ha dicho la Diputada, hacer algo es correspons... es correspons... es necesario y es responsabilidad de todos y de todas.

Yo, además de la adhesión, pedirle a la Diputada América Aguilar, si se pudiera incluir a las educaciones de educación media superior, porque el acoso empieza, incluso en estas instituciones,

desde muy niñas las mujeres son... son acosadas y se los digo porque pues yo como Diputado, como gestores que somos, he visto o me he enterado de bastantes casos en algunas instituciones de nivel medio superior.

Entonces, la petición, Diputada, si usted lo permite, es que se incluya a las... a las instituciones de media superior para que estén en esta mesa y que también sea visibilizado lo que pasa en muchas de nuestras instituciones.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada América Aguilar.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Claro que sí, es un gusto que nos sumemos más.

Como lo comentaban, es nuestra responsabilidad ser la voz y legislar por, pues ahora sí que por las estudiantes y las docentes de estas universidades.

Si, acepto tu... tu moción Diputado, nada más habría ahí una pequeña duda, ¿a quién citaríamos exactamente de media superior? A los encargados de bachilleres, CONALEP, porque luego todas las prepas y todo, va a estar difícil, pero okay. Ahí vemos, pero sí, también los de media superior para pasarle aquí a la Diputada Irlanda la lista, bueno, al de asuntos legislativos para que haga las... las... los cita... o las invitaciones pertinentes.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Votaríamos en primera instancia la moción del Diputado Alfredo Chávez, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en

funciones de Presidenta.- P.A.N.: La... la moción.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: A la moción.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: La moción que hace el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Quien estén por la afirmativa, quienes por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en mola... modalidad de acceso remoto, virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Y, Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto si se encuentra algún diputado o diputada que falte de votar.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Le comento, Presidenta, que han sido emitidos 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

Ahora, de nueva cuenta solicito a la Primera Secretaría someta a consideración el acuerdo antes

presentado.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la niega... negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Y, Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 134/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0134/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente la comparecencia ante la Comisión Legislativa de Igualdad, de la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y de la titular de la Unidad de Género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto de los Rectores de dichas Universidades; y de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a través del área responsable de las instituciones de educación media superior, a fin de que informen sobre las denuncias presentadas y los procedimientos internos implementados para atender los casos de acoso y hostigamiento en dichas instituciones.

SEGUNDO.- La Comisión Legislativa referida, en el ámbito de sus facultades, realizará las gestiones necesarias para la programación y desarrollo de la comparecencia de los funcionarios señalados.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 169, 174, fracción I, y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2o., fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través de la Comisión Nacional del Agua realice las acciones necesarias para atender la situación de sequía en nuestro estado, esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 12 de marzo del presente año, la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, dio a conocer 17 proyectos de infraestructura hídrica, los cuales son parte del Plan Nacional Hídrico, 2024-2030, el presupuesto que será destinado a estos proyectos será de 122 mil 600 millones de pesos de inversión sexenal.

Efraín Morales, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, detalló los 17 proyectos de infraestructura hídrica, los cuales son los siguientes:

Baja California, la desaladora Rosarito.

Baja California Sur, la presa el novillo.

Durango, la Tunal II.

Zacatecas, la presa Milpillas.

El plan integral de la zona metropolitana del Valle de México.

Sexto. Colima, el proyecto Agua para Colima.

Séptimo. Apoyo a 10 municipios de la zona oriente del Estado de México.

Octavo. Guerrero, en el marco del plan Acapulco se Transforma Contigo.

Oaxaca, la Presa Paso Ancho.

Décimo. Campeche, el Acueducto Chiná y a... y a acuaferi... y a... y a... cuaférico.

Onceavo. Tabasco, obras de protección contra inundaciones.

Doceavo. Veracruz, el acueducto Coatzacoalcos.

13. Guanajuato, el acueducto Solís-León.

14. Tamaulipas, acueducto Ciudad Victoria II.

15. San Luis Potosí, la Presa De las Escobas.

16. Coahuila, las Redes troncales de Agua Saludable para La Laguna. Y

17. Sonora, el Sistema de presas Hermosillo.

El titular de la CONAGUA explicó que para la realización de estos proyectos, se trabajó un diagnóstico para identificar obras de agua, drenaje, saneamiento y obras de prevención; sin embargo, Chihuahua no está en esta lista. Según el monitor de sequía de México al 28 de febrero del 2025, y que fue publicado el 13 de marzo de este 2025, todo nuestro territorio estatal se encuentra en una situación de sequía severa, sequía extrema o bien, de sequía excepcional.

Es necesario aclarar que el Gobierno Federal no ha dejado fuera a Chihuahua del Plan Nacional Hídrico, sino que a... nuestro Estado no fue contemplado para la serie de proyectos que fueron anunciados por la Comisión Nacional del Agua como prioritarios y estratégicos de dicho plan y que, como antecedente, fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Conocemos la situación de adversidad en materia de agua que todo el país atraviesa. El desabasto de agua potable, la contaminación de los cuerpos de agua, la falta de lluvia, por mencionar solo algunas, son problemáticas que afectan a las y los mexicanos, no obstante, nuestro Estado ha vivido estas condiciones desde hace más de tres años sin mejoría alguna, y según datos proporcionados por la misma Comisión Nacional del Agua, somos

una de las tres Entidades del país con mayores afectaciones por la sequía.

Chihuahua ha buscado desesperadamente desarrollar infraestructura que permita garantizar la sostenibilidad hídrica, en un Estado donde más del 70% de sus municipios están enfrentándose a sequías excepcionales, a pesar de ello se requiere la colaboración del Gobierno Federal para darle batalla a las dificultades climáticas.

Es necesario que se revalúen las prioridades y que se destinen los recursos necesarios para atender esta problemática focalizada en nuestro Estado, la ausencia de recursos para rehabilitar presas y modernizar sistemas de riego, ponen en riesgo la seguridad hídrica de las comunidades rurales. La necesidad de subir la mano para obtener soluciones específicas y enfrentar la falta de agua es evidente y como la sequía en 24 de nuestros municipios, es excepcional.

Por todo esto, me permito someter a la consideración de esta hono... Honorable Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la presidencia... a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través de la Comisión Nacional del Agua asigne de manera excepcional recursos para desarrollar la infraestructura hídrica en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través de la Comisión Nacional del Agua se considere al Estado de Chihuahua como zona prioritaria en el desarrollo del Plan Hídrico Nacional 20... 20 2030... 24 2023.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos (sic) de este Honorable Congreso del Estado, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo para que a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA realice las acciones necesarias para atender la situación de sequía en nuestro Estado, esto de conformidad a la siguiente

Exposición de motivos:

El pasado 12 de marzo del presente año, la presidenta Claudia Sheinbaum dio a conocer 17 proyectos de infraestructura hídrica, los cuales son parte del Plan Nacional Hídrico, 2024-2030, el presupuesto que será destinado a estos proyectos será de 122mil 600 millones de pesos de inversión sexenal.

Efraín Morales, el director general de la Comisión Nacional del Agua, detalló los 17 proyectos de infraestructura hídrica, los cuales son:

1. Baja California, la desaladora Rosarito.
2. Baja California Sur, la presa el novillo.
3. Durango, la Tunal II.

4. Zacatecas, la presa Milpillas.
5. El plan integral de la zona metropolitana del Valle de México.
6. Colima, el proyecto Agua para Colima.
7. Apoyo a 10 municipios de la zona oriente del Estado de México.
8. Guerrero, en el marco del plan Acapulco se Transforma Contigo.
9. Oaxaca, la Presa Paso Ancho.
10. Campeche, el Acueducto Chiná y acuaférico.
11. Tabasco, obras de protección contra inundaciones.
12. Veracruz, el acueducto Coatzacoalcos.
13. Guanajuato, el acueducto Solís-León.
14. Tamaulipas, acueducto Ciudad Victoria II.
15. San Luis Potosí, la Presa Las Escobas.
16. Coahuila, las Redes troncales de Agua Saludable para La Laguna.
17. Sonora, el Sistema de presas Hermosillo.

El titular de la CONAGUA explicó que para la realización de estos proyectos, se trabajó un diagnóstico para identificar obras de agua, drenaje, saneamiento y obras de prevención, sin embargo, Chihuahua no está en esta lista. Según el monitor de sequía de México al 28 de febrero de 2025, y que fue publicado el 3 de marzo de 2025, todo nuestro territorio estatal se encuentra en una situación de sequía severa, sequía extrema o sequía excepcional.

Es necesario aclarar que el Gobierno Federal no ha dejado fuera a Chihuahua del Plan Nacional Hídrico, sino que nuestro estado no fue contemplado para la serie de proyectos que fueron anunciados por la CONAGUA como prioritarios y estratégicos de dicho plan y que como antecedente, fueron incluidos en el presupuesto de egresos de la Federación.

Conocemos la situación de adversidad en materia del agua que todo el país atraviesa. el desabasto de agua potable,

la contaminación de los cuerpos de agua, la falta de lluvia, por mencionar algunas, son problemáticas que afectan a las y los mexicanos, no obstante, nuestro estado ha vivido estas condiciones desde hace más de tres años sin mejoría alguna, y según datos proporcionados por la misma CONAGUA, somos una de las tres entidades país con mayores afectaciones por la sequía.

Chihuahua, ha buscado desesperadamente desarrollar infraestructura que permita garantizar la sostenibilidad hídrica en un estado donde más del 70% de sus municipios está enfrentándose a sequías excepcionales, a pesar de ello, requiere la colaboración del Gobierno Federal para darle batalla a las dificultades climáticas.

Es necesario que se revalúen las prioridades y que se destinen los recursos necesarios para atender esta problemática focalizada en nuestro estado, la ausencia de recursos para rehabilitar, presas y modernizar sistemas de riego, ponen riesgo la seguridad hídrica de las comunidades rurales. La necesidad de subir la mano para obtener soluciones específicas y enfrentar la falta de agua, es evidente y como la sequía en 24 de nuestros municipios, excepcional.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo para que a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA asigne de manera excepcional recursos para desarrollar infraestructura hídrica en el Estado de Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo para que a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA se considere al Estado de Chihuahua como zona prioritaria en el desarrollo del Plan Hídrico Nacional 2024-2030.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en la Sala Morelos de este H. Congreso del Estado, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Dip. Arturo Zubía Fernández, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional[.]

Compañeros, este es un tema que el día de hoy nos hace abordarlo con mucha puntualidad... puntualidad y enorme responsabilidad.

Los compañeros aquí presentes sabemos de la situación por la cual estamos pasando en distintos lugares de nuestra región del Estado, desde el municipio de Parral, con graves problemas ya de desabasto de agua potable en los domicilios.

Esta semana me he reunido con varios alcaldes, con el Presidente Municipal del Valle de Allende donde existen ya algunas comunidades de más de 2 mil ciudadanos con problemas graves de desabasto de agua potable.

En el municipio del Valle de Zaragoza, existen también ya muchas comunidades que, lamentablemente, ya no tienen agua; sumándole a esto el seccional de Boquilla donde desde el año pasado se les lleva agua con pipas a muchas familias.

Qué podríamos decir del municipio de Jiménez que tiene años padeciendo este gravísimo problema, las barricadas que existen en el Río Florido que yo digo que el Río Florido ya nomás le queda el puro nombre de florido, ya se le acabó el... el vuelo.

Yo sé que hay iniciativas aquí, me parece que el Diputado Avitia, no recuerdo con exactitud, una iniciativa que es prudente sacarla... una iniciativa de decreto para buscar que sea prioritario el uso del agua para consumo humano, que está por ahí en nuestra Comisión del Agua.

El Municipio de Camargo, qué les puedo decir, el Municipio de Camargo, el municipio con el mayor riesgo de desabasto de agua potable este año, estamos a punto de quedarnos más de 30 mil habitantes sin agua en ese lugar.

Qué platicarles del municipio de Chihuahua de

donde hace años, aquí donde nos encontramos, existen tandeos de agua potable y el crecimiento poblacional es enorme.

Dice el INEGI, que hace 30 años, y yo no quiero culpar a ningún gobierno porque, fíjense, hace 30 años, cuando se dio por primera vez la no apertura de las presas para el riego agrícola, desde ese tiempo debieron haberse tomado medidas pertinentes para evitar, justamente, a que llegáramos a lo que está sucediendo hoy.

Éramos 2 millones 700 mil habitantes el Estado, después de 30 años 3 millones 900 mil, nuestro país con 90 millones de mexicanos y después de 30 años 132 millones. Dice el INEGI que traemos un crecimiento anual de 1.5 millones de mexicanos, números más, números menos, si nos vamos al 2050, vamos a ser 150 millones de mexicanos, ¿y cuál es el problema? Que tenemos la misma infraestructura hídrica.

Bienvenidos los recursos, lo he mencionado con anterioridad, de tecnificación de riego del 05, del 090 en Ciudad Juárez, bienvenidos, bienvenidos, pero si no creamos más infraestructura para la recepción y captación de agua es muy complicado la generación inmediata. No es a una generación futura, no es a los años venideros, es ya, el problema lo tenemos ya.

Por eso el día de hoy yo hago este llamado porque Chihuahua se encuentra esta sequía severa, extrema, excepcional, buscando la posibilidad de que nuestro Estado sea contemplado en este Plan Nacional en infraestructura y lo he mencionado que no estamos fuera, pero no veo al día de hoy que la Comisión Nacional del Agua nos esté dando a conocer realmente si se va a crear o no infraestructura de esta naturaleza para nuestro Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con... con qué objeto, perdón?

Bien, ¿alguien más desea alistarse para participar con voto razonado?

No.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-
MORENA:** Gracias, Presidenta.

Antes de establecer nuestro voto, me parece importante el poder determinar en lo que el Diputado proponente expuso con mucha puntualidad y enorme responsabilidad y yo creo que vamos a poder nosotros establecer en este voto esa actuación de la puntualidad y de la enorme responsabilidad y yo invito a todas las bancadas y en especial a la de Acción Nacional, que así sea en la determinación de este punto y en lo que nosotros aquí también les plantearemos porque se encuentra pena... plenamente vinculado con lo que plantea el Diputado Zubía.

Además de eso, establecer que coincidimos en la necesidad de conseguir el mayor apoyo posible en materia de recursos para afrontar la sequía, es un punto en el que coincidimos, quizá diferimos en algunos accidentes o narrativas o información. ¿Por qué? Bueno porque aquí, incluso, ya se había comentado en otras sesiones, en donde hay recurso, obra y proyecto para los distritos 005 y 009 en materia de tecnificación de riego y ese es un proyecto que está pendiente de desarrollarse pero que está contemplado.

Dos, que el propio Director de la Junta Central de Agua, señor Mario Mata, afirmó que Chihuahua no fue excluido en el tema del plan hídrico, menciona él en la declaración que da, que es un plan hídrico sexenal, que los proyectos... los 17 proyectos de 17 lugares, de los 32 Estados del País son solo los del primer año y que faltan los siguientes, vuelve a mencionar los proyectos ya contemplados en el 005 y en el 009 y dice además que se está

trabajando una nueva cartera de proyectos que podrían integrarse al presupuesto 2026.

Lo menciono no para argumentar que vamos a votar en contra, o sea, lo menciono porque me parece necesario que lo precisemos, aunque reconozco que el planteamiento fue planteado de forma respetuosa y objetiva.

Y tres, decía yo al inicio con respeto, que teníamos que poner a prueba esa puntualidad y esa enorme responsabilidad y voy a permitirme hacer una moción al respecto, previo a la moción, decir esto: en diciembre de 2023 esta Asamblea Legislativa discutió el Presupuesto para ejercerse en 2024 y en ese presupuesto se determinó ejercer para desarrollo rural en el Estado, cerca de 1,039 millones de pesos; quiero comentarles que hubo un subejercicio en ese presupuesto del 28%, dejaron de ejercerse 294 millones de pesos a Desarrollo Rural del Estado, las razones no se las puedo dar, las desconozco, pero el chiste es que 294 millones una vez que terminó diciembre del '24 no fueron ejercidos y cuando esas cantidades no son ejercidas, entiendo, van directamente a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Hacienda determina dónde los van a ejercer.

Yo les quiero proponer, que aparte de la propuesta que hace el Diputado Zubía de hacer el exhorto a Presidencia también hagamos el exhorto a la Gobernadora para que esos 294 millones que no fueron ejercidos para Desarrollo Rural en el año 2024, se puedan ejercer directamente para el programa de sequía en el Estado. Me parece que coadyuva, colabora, nos hace plenamente responsables de que queremos apoyar el problema de la sequía en el Estado y me parece que no riñe para nada con lo aquí planteado, es más, ayuda a lo aquí planteado y estos pues son números específicos ahí están, faltaron de ejercerse casi 300 millones de pesos, 294 y todavía son salvables, porque apenas se remitieron a partir de diciembre a la Secretaría de Hacienda Estatal.

Entonces, yo planteo con todo respeto a las

Fracciones que votemos a favor el planteamiento del Diputado Zubía y que vía moción votemos también la posibilidad de que esos 294 millones de pesos vayan a programas de sequía. Son 294 millones de pesos, insisto, que no se ejercieron en 2024, que por alguna razón ahí se quedaron y que ahorita servirían mucho al sector primario por las consideraciones que ya acertadamente el Diputado Zubía ya expresó en esta Tribuna y lo hago a través de la moción porque me parece que ambas cosas pueden ir en forma conjunta.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Arturo Zubía.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias.

Sí, yo estoy de acuerdo, por supuesto, con la moción del Diputado Cuauhtémoc, claro que sí.

Lo único que sería importante es darnos cuenta con certeza por qué no se aplicaron esos recursos, esos 294 que él señala y de ser así, y que yo no dudo que el Diputado lo haya sacado de... de... de información de la Secretaría de Hacienda, bueno, tener una explicación si hay una... una cantidad X, en este caso los 294 verdad y que puedan ser aplicados a eso, yo creo que no tendríamos ningún problema.

Más, sin embargo, también cabe puntualizar que el presupuesto pasado la Gobernadora también... mismo... decidió que fueran otros 1000 millones de pesos aplicados al tema de la sequía, este es un programa diferente al del... al del año pasado y por esa razón yo no tendría ningún problema con que aprobáramos la moción en el sentido que el dipu... el Diputado Cuauhtémoc ha presentado.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias,

Diputado.

Si no hay otra participación someteríamos a consideración, primeramente, la moción que hace el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Solicito a la Primera Secretaría someta a consideración la moción presentada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada, puede repetir su voto, por favor.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:

A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Y Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la moción presentada.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier

Borunda Quevedo (PVEM), y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, solicito a la Segunda Secretaría someta a consideración el acuerdo antes mencionado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Quien estén por... por la afirmativa, quienes por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras, pregunto a los que se encuentran de manera remota o virtual.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Y, Diputado José Luis Villalobos García.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

Perdón.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado Secretario, por favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, diputados.

Ciérrese el sistema de votación.

Le informo, Presidenta, que han... se han emitido 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 135/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0135/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, asigne de manera excepcional recursos para desarrollar infraestructura hídrica en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, se considere al Estado de Chihuahua como zona prioritaria en el desarrollo del Plan Hídrico Nacional 2024-2030.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda, analice la viabilidad técnica y presupuestal, a fin de que los recursos que no fueron ejercidos, del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2024, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Rural, puedan asignarse directamente al programa de sequía en el Estado.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabora las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

**ASUNTOS GENERALES,
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día, en asuntos generales tiene la palabra la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bien, este es un posicionamiento por la conmemoración de la nacional... na... nacionalización de petróleos mexicanos, muy importante para nuestro país.

La nacionalización del petróleo en México, llevada a cabo el 18 de marzo de 1938 es uno de los eventos más significativos en la historia del país, marcando un hito en su proceso de independencia económica y política.

Este acontecimiento, encabezado por el presidente Lázaro Cárdenas del Río, que ante la constante tensión con las compañías petroleras extranjeras que operaban en el país decidió expropiar los bienes de las empresas petroleras extranjeras creando Petróleos Mexicanos.

La decisión... esta decisión de nacionalizar el petróleo fue precedida por una serie de conflictos entre el gobierno mexicano y las compañías petroleras extranjeras, especialmente a raíz de demandas laborea... laborales de los trabajadores del sector.

En 1937 los trabajadores del petróleo se declararon en huelga exigiendo mejores condiciones laborales pero las compañías extranjeras se negaron a negociar lo que generó un conflicto abierto, ante la negativa de las empresas a reconocer los derechos de los trabajadores y las dificultades económicas que México enfrentaba debido a la falta de control sobre sus propios recursos naturales el Presidente Cárdenas optó por la nacionalización.

A pesar de las presiones externas, México logró mantenerse firme en su postura y se fundó lo que hoy conocemos como Petróleos Mexicanos, PEMEX, que pasó a ser responsable de la exploración, la extracción y comercialización del petróleo en el país.

Este paso representó un avance crucial en el control de los recursos naturales mexicanos y en el fortalecimiento del Estado frente a los intereses extranjeros.

La nacionalización del petróleo se convirtió en un símbolo de la lucha por la Soberanía Nacional y el fortalecimiento del sector público; además, permitió al gobierno mexicano destinar los recursos generados por el petróleo a proyectos de infraestructura y desarrollo social impulsando el crecimiento económico del país durante las siguientes décadas.

Hoy, como en 1938, la defensa de nuestra Soberanía sigue siendo una prioridad, en un contexto de desafíos internacionales sostenemos con firmeza la protección de nuestros recursos, garantizando que sigan siendo patrimonio del pueblo, base de nuestro desarrollo y fortaleza frente a cualquier presión extranjera.

En la cuarta transformación seguiremos protegiendo nuestra soberanía energética.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el miércoles 19 de marzo, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las trece cincuenta y tres horas [13:53 Hrs.] del día 18 de marzo, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.